

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

El Título de Grado que se presenta en esta Memoria es conforme a las normas reguladoras del ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE número 305, de 21 de diciembre, Anexo II, punto 3), por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil

El nuevo Título habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/Maestra en Educación Infantil y se justifica por su necesidad social y por el interés académico, científico y profesional que –como se expone a continuación- está unido a la relevancia, incuestionable, que en el ámbito social y cultural posee la Escuela. La Declaración de Bolonia y la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) han tenido como consecuencia el mayor cambio -conceptual, metodológico y estructural- del ámbito universitario en los últimos años, y exige un esfuerzo de adaptación de los estudios de Magisterio al proceso de convergencia. Así, entre los Títulos que capacitan para la profesión de Maestro-a se establece el Título de Grado en Educación Infantil, de cuatro años de duración y 240 créditos ECTS, objeto de esta memoria.

2.1.1. EXPERIENCIAS ANTERIORES EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

2.1.1.1. El centro público: la Facultad de Ciencias de la Educación:

La Ley General de Educación de 1970 y la creación por la misma de la Educación General Básica, dispone que en adelante sea la Universidad la que se ocupe de la formación de los maestros-as y determina que las antiguas Escuelas Normales se integren en la Universidad como Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB, con la misión de formar profesores de EGB. La Escuela Normal de Córdoba fue incorporada a la Universidad de Sevilla y comenzó a ser EUFPEGB -Decreto nº 1381/1972, de 25 de mayo, (ME y C, BO, de 7 de junio)-. Después, por Decreto de 1 de febrero de 1973 (ME y C, BO nº 20), se adscribe a la Universidad de Córdoba, tras su creación por Decreto de 18 de agosto de 1972 (ME y C, BO de 2 de febrero).

En consecuencia, en el año académico 1972/1973 se inicia la extinción de los planes de estudio anteriores a la Ley de Educación de 1970, según Orden de 20 de enero de 1972. De este modo, los nuevos planes de estudio de las escuelas universitarias quedan sujetos a las normas del estatuto singular de la Universidad en la que se hayan integrado y conformes al sistema y régimen de la referida Ley General de Educación. La Escuela Universitaria de Córdoba no iniciará este proceso hasta un año después, cuando fue adscrita a la UCO.

La Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983 confirmó a las escuelas universitarias como parte integrante de las Universidades. La EU de Profesorado de la UCO queda bajo la normativa de la misma, impartiendo desde 1984 las distintas titulaciones de EGB. Con esta ley se inicia un proceso para la reforma de la Universidad y de la enseñanza superior, lo que supone, entre otras cuestiones importantes, la vertebración de las enseñanzas universitarias en ciclos que posibilitan la obtención de un Título oficial tras la superación del primer ciclo o continuar los estudios en un posterior segundo ciclo.

En la actualidad y tras la reforma universitaria de los nuevos planes de estudio, se imparten todas las diplomaturas correspondientes al Título Oficial de Maestro en todas sus especialidades y la licenciatura de Psicopedagogía, publicada en el BOE el 19 de octubre de 1994; además se transforma la Escuela Universitaria en Facultad de Ciencias de la Educación –BOJA de 3 de noviembre de 1994-. Queda pendiente para próximos cursos la incorporación de la Titulación de Educación Social.

La Titulación de Maestro (Especialidad Educación Infantil) está integrada en la Facultad de Ciencias de la Educación juntamente con las otras especialidades de Educación Primaria, Lengua Extranjera, Educación Física, Educación Especial y Educación Musical y la Titulación de Licenciado en Psicopedagogía (guía del estudiante 2003-04, guía de la Facultad 2004-05). El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Educación y de sus Órganos de Gobierno (aprobado en Junta de Gobierno de 22/XII/94; recientemente, el 27 de enero de 2005, el Consejo de Gobierno ha aprobado un nuevo reglamento que sustituye al anterior), establece que “la Facultad de Ciencias de la Educación es un centro superior, integrado en la Universidad de Córdoba, encargado de la organización de las enseñanzas de formación del profesorado y de psicopedagogía y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de Títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y, en su caso, en el espacio europeo de enseñanza superior” (art. 1, apdo. 1 del Título I). Añadiendo, en el Art. 3, apdo. 1 del Título I, que “son funciones de la Facultad las correspondientes a las competencias cuyo ejercicio se atribuye, en los Estatutos de la Universidad de Córdoba y demás disposiciones vigentes, al Decano y a la Junta de Facultad”.

El art. 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), dispuso que el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establecerá los Títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudio que deban cursarse para su homologación. De este modo, la Titulación de Maestro de Educación Infantil se regula por los decretos y resoluciones que desarrollan lo dispuesto en la LRU:

- Real Decreto 1495/1987, de 6 de noviembre, (BOE 14 de diciembre de 1987) por el que se establece la normativa para la expedición y homologación de Títulos universitarios.
- Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre, (BOE 14 de diciembre de 1987), por el que se establecen las directrices generales comunes de los Planes de Estudio de los Títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y sus modificaciones: Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, (BOE de 11 de junio de 1994); Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre, (BOE 23 de 23 de noviembre de 1996); Real Decreto 614/1997, de 25 de abril, (BOE 16 de mayo de 1997); Real Decreto 779/1998, de 30 de abril, (BOE de 1 de mayo de 1998).
- Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, (BOE 11 de octubre de 1991), por el que se establece el Título universitario oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.
- Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, (BOE 7 de septiembre de 1991), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil.
- Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre, (BOE 9 de septiembre de 1991), por el que se establece el currículo de la Educación Infantil.

Con anterioridad, la Escuela Universitaria de Magisterio de la UCO elabora el currículo de una nueva especialidad de preescolar, aprobado en Junta de Centro y Junta de Gobierno en el mes de abril de 1986. Pero la puesta en marcha de estos nuevos estudios se paraliza por causas diversas, siendo de nuevo propuesto como Título propio de la UCO en el año 1990. La Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, la Junta de Gobierno y el Consejo Social (4-10-90) de la UCO, aprobaron en sus respectivas sesiones celebradas durante el año 1990 el plan de estudios conducente a la obtención del Título propio de esta Universidad de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (especialidad de Educación Preescolar).

Por Resolución de 24 de mayo de 1995 de la UCO, se publica la homologación de este plan de estudios. El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, celebrada el 3 de mayo de 1995 (BOE 14 de junio de 1995), homologó el plan de estudios de la diplomatura de profesorado de Educación General Básica (especialidad de Educación Preescolar).

Los planes de estudio del Título de Maestro en Educación Infantil de la Universidad de Córdoba y las sucesivas adaptaciones a los Reales Decretos enumerados, están publicados en los BOE de 3-12-1992; 28-11-1995; 11-11-2000 y 14-08-2002:

Plan 1992

La UCO, por resolución de 4 de noviembre de 1992, ordena la publicación del plan de estudios del Título de Maestro,

especialidad Educación Infantil, a impartir en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de esta Universidad. El Consejo de Universidades resolvió la homologación de este Plan de Estudios del Título de Maestro, especialidad Educación Infantil, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 28 de septiembre de 1992. (BOE 3 de diciembre de 1992)

Plan 1995

La UCO, por resolución de 8 de noviembre de 1995 ordena la publicación del plan de estudios del Título de Maestro, especialidad de “Educación Infantil”, a impartir en la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad. El Consejo de Universidades, resolvió la homologación de este Plan de Estudios por acuerdo de su Comisión Académica del día 18 de octubre 1995. (BOE 28 de noviembre de 1995)

Plan 2000

La UCO, por resolución de 6 de agosto de 2000 hace pública la adaptación del plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Infantil, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, (BOE 16 de mayo de 1997), y 779/1998, de 30 de abril, (BOE de 1 de mayo de 1998). El Consejo de Universidades resolvió la homologación de esta adaptación por acuerdo de su Comisión Académica del día 12 de julio de 2000 (BOE 11 de octubre de 2000).

Plan 2002

La UCO, por resolución de 19 de julio de 2002 hace pública la modificación del plan de estudios del Título de Maestro, especialidad de Educación Infantil, impartido en la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad. El Consejo de Universidades, aprueba la modificación de este Plan de Estudios por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 10 de junio de 2002 (BOE 14 de agosto de 2002).

2.1.1.2. El centro adscrito: Centro de Magisterio Sagrado Corazón:

La existencia del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” está justificada por la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto de los principios constitucionales, que asiste a las personas jurídicas conforme al párrafo 6 del artículo 27 de la Constitución, que comprende la libertad de creación de centros docentes de enseñanza superior de titularidad privada, explicitado en el artículo 5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La Escuela fue creada como Escuela Normal por Decreto del Prelado Diocesano de fecha 21 de febrero de 1964, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional por O.M. de 23 de marzo de 1964 (BOE del 27 del abril). En el artículo 7.1 y 2 del Decreto 1381 de 25 de mayo de 1972 (BOE nº 136 de 7 de junio) sobre integración en la Universidad de las Escuelas Normales, se establece que las Escuelas Normales dependientes de la Iglesia, pueden transformarse en Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica mediante su integración en una Universidad no estatal o su adscripción a una Universidad estatal. Por O.M. de 27 de julio de 1973 (BOE de 11 de octubre) se autoriza a impartir con carácter experimental el Plan de Estudios de Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B. Con el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto (BOE nº 231 de 26 de septiembre), por el que se regulan las Escuelas Universitarias, se inicia el proceso de transformación de las Escuelas Normales en Escuelas Universitarias no estatales de Profesorado de Educación General Básica adscritas a una Universidad estatal. En virtud del Real Decreto 1625/1978, de 2 de mayo, (BOE nº 162 de 8 de julio) se aprueba la transformación de la Escuela Normal de la Iglesia «Sagrado Corazón» en Escuela Universitaria no estatal de Profesorado de Educación General Básica, quedando adscrita a la Universidad de Córdoba.

La Diócesis de Córdoba, en representación de la Fundación canónica “Agrupación Osio de Córdoba”, que posee capacidad para ostentar la titularidad de la Escuela Universitaria de Magisterio “Sagrado Corazón” y la Universidad de Córdoba, con el fin de reglamentar la colaboración académica entre la Escuela y la Universidad, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 67/1987, de 11 de marzo, y con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, procedieron a formalizar un Convenio el 30 de octubre de 1989, que sustituyó el anterior firmado el 15 de febrero de 1979. En la actualidad se encuentra vigente el convenio de colaboración académica con la Universidad de Córdoba firmado el 20 de febrero de 2002.

Año 1964: orígenes

El Centro de Magisterio "Sagrado Corazón" (centro adscrito a la Universidad de Córdoba desde 1974), ha sido testigo y resultado de la evolución y los grandes cambios acaecidos en la Universidad española en los últimos 45 años. Nace, por constitución canónica, como Escuela Normal de Magisterio de la Iglesia, en 1964 en Priego de Córdoba (O.M. de 23 de marzo de 1964, BOE de 27 de abril), vinculada a la Sociedad de San Francisco de Sales (Salesianos).

Año 1973: traslado de sede y transformación en Escuela Universitaria adscrita a la Universidad de Córdoba

La Ley General de Educación de 1970 fue decisiva para ella, como para el resto de las Escuelas en las que se impartían estudios de Magisterio, al integrar, según el Decreto 2293/73, de 17 de agosto (BOE de 26 de septiembre de 1973), las Escuelas Normales en la Universidad como Escuelas Universitarias y, por lo tanto, convertir en universitarios los estudios de su responsabilidad.

En este año se traslada de Priego de Córdoba a Córdoba y fue autorizada para impartir las enseñanzas del Plan Experimental de las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica, según la Orden Ministerial de 27 de julio de 1973 (BOE de 11 de octubre). Así, en el curso 1973-74, comienzan las especialidades de Filología (Inglés y Francés), Ciencias y Ciencias Humanas. Al iniciar su andadura en Córdoba, implantó una metodología de enseñanza personalizada, activa y creativa. A tal fin desarrolló como recurso didáctico la denominada Guía Técnica de Trabajo (GTT), tal como se recoge en sus Normas Régimen Interno, artículo 7.4. Dicho instrumento potenciaba el estudio, la investigación, el trabajo personal y de grupo así como su exposición y publicación, pudiéndose considerar como antecedente del sistema de estudio y trabajo que se propone en el EEES. Posteriormente, según el R.D. 1625/1978, de 2 de mayo (BOE de 8 de julio), la Escuela Normal es transformada definitivamente en Escuela Universitaria, quedando adscrita a la Universidad de Córdoba, según el convenio firmado el 15 de febrero de 1979. Por Real Decreto 1625/1987, de 2 de mayo, el convenio de adscripción se realiza entre la Universidad de Córdoba y la Escuela Universitaria de Magisterio "Sagrado Corazón", bajo la titularidad de la Diócesis de Córdoba mediante la Agrupación "Osio de Córdoba". La puesta en marcha de la Ley Orgánica de 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, conllevó la renovación y adaptación del convenio a la nueva legislación, el 30 de octubre de 1989.

Con fecha de 21 de julio de 2006, se constituyó la Fundación denominada "Osio de Córdoba", obra apostólica de formación y educación cristiana, sin ánimo de lucro, promovida por las siguientes Entidades fundadoras: Diócesis de Córdoba, Orden de Predicadores, Provincia de Andalucía, Religiosas de la Sagrada Familia de Villefranche, Provincia de España, Hermanos Maristas, Provincia Mediterránea, Religiosas Escolapias, Provincia de Castilla, Sociedad de San Francisco de Sales, Inspectoría de María Auxiliadora, Sevilla, Religiosas Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, Provincia de León y Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón, Provincia de Andalucía (Estatutos de la Fundación art. 1.1). Esta Fundación fue inscrita en el registro de entidades religiosas con el número 296-SE/F, por Resolución de 14 de febrero de 2007 de la Directora General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia. Dicha Fundación asume desde entonces la titularidad de la Escuela Universitaria "Sagrado Corazón", (Estatutos de la Fundación art. 5.1), según BOJA nº 227 de 14 de noviembre de 2008.

Año 1984: nueva especialidad

Según Resolución de 4 de octubre de 1984 (BOE de 31 de octubre), a las Titulaciones antes mencionadas, se añade la de Preescolar, que se inicia en el curso 86-87. Estas especialidades están en vigor hasta el curso 91-92, en el que se matricula la última promoción de Profesorado de EGB.

Año 1990: cambio de Titulaciones

Los cambios producidos por la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), a partir de octubre de 1990, supusieron una nueva etapa para la Escuela de Magisterio. La disposición adicional duodécima 1., de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ordena la equivalencia del Título de "Profesor de Educación General Básica", a todos los efectos, del Título de "Profesor/Profesora de Educación General Básica" al Título de Maestro/Maestra.

El RD 1440/1991 de 30 de agosto del Consejo de Universidades, que desarrolla la ley, propicia un nuevo cambio en las titulaciones a impartir para adaptarse a la nueva ordenación de las enseñanzas que la reforma educativa exigía. Se establece entonces el Título universitario oficial de “Maestro”, en sus diversas especialidades, y se marcan las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención. El Título de Maestro/Maestra tiene la consideración de diplomado universitario, establecido en el artículo 30 de la LRU, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En la expedición del Título universitario de “Maestro”, las Universidades se atenderán a las siguientes denominaciones oficiales del mismo: Educación Primaria, Educación Infantil, Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera.

La EUM “Sagrado Corazón” implanta entonces, siguiendo la ordenación marcada por el mencionado decreto, unos nuevos planes de estudio, por resolución de 21 de junio de 1993, de la Universidad de Córdoba (BOE 167 de julio de 1993). En el curso 92-93 comienzan las nuevas especialidades de Maestro en Educación Infantil, Educación Primaria, Idioma extranjero (Inglés) y Educación Física, y en el curso siguiente las especialidades de Educación Musical y Audición y Lenguaje (RD 153/1995. BOE 69, de 22 de marzo de 1995). Estas Titulaciones son las que se imparten en la Escuela en este momento.

Año 2001: nuevos planes de estudio

En el año 2001 el Ministerio dispone aplicar nuevas resoluciones a los planes de estudios, las cuales se aplican en las especialidades que se imparten en este Centro universitario adscrito: Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Extranjera, Educación Física, Educación Musical y Audición y Lenguaje (Resolución de 15 de mayo, BOE nº 160, de 5 de julio de 2001). El Pleno del Consejo Social de la UCO aprobó la actualización de denominación el 10-7-2009 (Nº Registro E/2009/2/9/4), debiendo pasar de Escuela Universitaria de Profesorado de EGB “Sagrado Corazón” a Escuela Universitaria de Magisterio “Sagrado Corazón”. Por Decreto 329/2010, de 13 de julio, se materializó dicho cambio de denominación.

Desde su fundación, este Centro, de ideario católico, ha pretendido una formación integral de profesionales de la Educación sustentada en:

Una formación científica de calidad y una sólida formación pedagógica en pro de la excelencia académica de su alumnado. Prepara profesionales comprometidos e ilusionados con la formación integral de niños y niñas. En consonancia con las finalidades de la Universidad, pretende que sepan transmitir el conocimiento con rigor y calidad, que desarrollen la creatividad, que se empleen en tareas de investigación y de innovación, así como que conozcan el contexto social y educativo para contribuir al desarrollo educativo y científico de la sociedad en la que han de desarrollar su magisterio, pudiendo responder así convenientemente y con visión de futuro a las necesidades de la sociedad. Propone una formación adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), implantando los nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje que contemplan la centralidad en ellos del alumnado y la formación en competencias, la coordinación entre materias, la posibilidad de contenidos transversales, la utilización de las nuevas tecnologías, el fomento de las competencias comunicativas y el conocimiento de lenguas diferentes a la materna, incluida la lengua de signos.

Una formación personal, que busca, desde una concepción integral de la educación y teniendo presente su finalidad última de lograr el desarrollo pleno de personalidad, atender a todas las dimensiones de la persona, también a la trascendente, formar al alumnado de acuerdo con el concepto cristiano de la vida y capacitar para ser y actuar como profesional de una educación auténtica, inspirada en el Evangelio. El proyecto educativo de la Escuela desea para sus alumnos y alumnas que logren ser maestros y maestras en humanidad. Por ello transmite un estilo docente que valora a la persona por lo que es; que acepta la diversidad como una riqueza y no como diferencia; que busca la cooperación y la solidaridad y enseña a trabajar colaborativamente; que fomenta la reflexión crítica personal, sobre los demás y el mundo; a inquietarse y, en consecuencia, mantenerse informados de los problemas del mundo y sentirlos como propios; es decir, que contribuye a formar personas responsables, solidarias y libres. Como afirma el *Libro Blanco. Título de Grado en Magisterio* “la formación inicial de todos los docentes supone algo más que unos estudios con un alto grado de “contenidos”, ya sean científicos, culturales, psicológicos o sociológicos” (vol.1, p.193).

Unas enseñanzas adaptadas a Europa. El Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, consciente de la necesidad de proporcionar una enseñanza de calidad, viene realizando desde el curso académico 2006-2007, su adaptación al Espacio

Europeo de Educación Superior, basado en el Crédito Europeo. Ello ha conllevado un gran esfuerzo para la formación de todo el personal de esta comunidad educativa, con la finalidad de adecuarse a las exigencias tanto formativas como metodológicas impulsadas con el proceso de Convergencia Europea.

Una formación cristiana. El Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” define su identidad como un centro católico y es expresión de la misión evangelizadora de la Iglesia, que se ofrece a la sociedad entre la diversidad de propuestas educativas, formando educadores que asuman sus tareas profesionales desde la visión cristiana de la persona y el mundo actual. También se hace explícito el respeto debido a la conciencia individual, lo que lleva a excluir “toda discriminación por motivos religiosos, políticos o sociales. En todo caso, se exigirá el debido respeto a la identidad que informa a esta Escuela Universitaria de la Iglesia” (Art. 4 Reglamento de la Escuela Universitaria de Magisterio “Sagrado Corazón”,1).

Un compromiso social. La Comisión para la Innovación de la Docencia en las Universidades (CIDUA) afirma que “[...] el primer pilar de todo modelo didáctico eficaz es la actividad: aprender haciendo, implicándose activamente, y a ser posible de forma apasionada, en proyectos de intervención sobre aspectos más diversos de la realidad natural y social” (CIDUA, 2005, p. 26). La difusión del conocimiento y el compromiso con el progreso social son dos de las aspiraciones de la Universidad, plenamente coincidentes con la comprensión cristiana de la vida. La Escuela de Magisterio “Sagrado Corazón” proporciona una educación acorde con los valores del Evangelio y de la Doctrina social de la Iglesia, que deberá explicitarse en un compromiso con los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad.

2.1.2. DEMANDA POTENCIAL DEL TÍTULO

Según el documento *Principios para la capacitación y competencias profesionales asociadas a la labor docente*, elaborado por la Comisión Europea (http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/principles_en.pdf), los maestros y maestras desempeñan un papel crucial como promotores y orientadores de las experiencias de aprendizaje de los individuos y tienen, por tanto, una función esencial en la evolución de los sistemas educativos. Por ello, los profesores y profesoras son agentes indispensables para garantizar el éxito de la reforma educativa destinada a crear la Europa del Conocimiento. Los estudios conducentes a la formación de futuros y futuras maestras son, pues, indispensables en cualquier Sociedad del Conocimiento para garantizar el desarrollo social y económico y, tan sólo por este motivo, su propuesta está del todo justificada.

Por otra parte, y de acuerdo con el Estudio de la oferta, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso en las Universidades públicas y privadas (Curso 2007-2008) del Ministerio de Ciencia e Innovación (<http://www.micinn.es>), la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a la que se adscriben los Títulos de Maestro, es la que posee una mayor oferta de enseñanzas, con un total de 1314 Títulos (lo que representa el 42,2%).

Como se puede observar por los datos de la tabla adjunta (ver tabla 1), los Títulos de la Universidad de Córdoba relativos a Magisterio, impartidos en el centro público, tiene una demanda potencial de cerca de 1700 estudiantes al año (cerca de 600 de nuevo ingreso), manteniéndose en esta línea durante los cinco últimos curso académicos.

Tabla 1: Alumnado matriculado en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación

TITULACIÓN	CURSO ACADÉMICO									
	2008-2009		2007-2008		2006-2007		2005-2006		2004-2005	
	Total	Primer Curso	Total	Primer Curso	Total	Primer Curso	Total	Primer Curso	Total	Primer Curso
Educación Infantil	268	80	274	76	286	76	280	83	282	92
Educación Primaria	289	87	293	79	273	72	265	70	246	84
Educación Física	292	78	286	69	300	80	282	71	269	76
Lengua Extranjera	261	82	250	60	269	54	262	56	261	75
Educación Especial	316	81	304	76	306	68	314	78	292	63
Educación Musical	214	84	221	76	203	76	219	73	201	65
Psicopedagogía	269	109	355	181	249	98	344	162	283	99
TOTAL	1909	601	1983	617	1886	524	1966	593	1834	554

Por su parte, el Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” incorpora a la totalidad de alumnos y alumnas de nuevo ingreso de la Universidad de Córdoba una media de 200 estudiantes al año. Tal y como muestran los datos de la tabla 2, la evolución en la demanda de estos Títulos en el centro adscrito se ha mantenido estable a lo largo de estos últimos años.

Tabla 2: Alumnado de nuevo ingreso en las titulaciones del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”

CURSO	Educación Infantil	Educación Primaria	Lengua Extranjera	Educación Física	Educación Musical	Audición y Lenguaje	Total
2001/02	45	43	19	43	23	39	212
2002/03	47	22	11	44	6	39	169
2003/04	43	29	0	48	7	39	166
2004/05	47	30	18	53	15	39	202
2005/06	45	35	17	56	15	35	203
2006/07	48	47	21	48	13	29	206
2007/08	47	43	14	52	20	29	205
2008/09	44	42	19	55	22	36	218
TOTAL	367	293	122	403	126	291	1581

Del mismo modo, según datos de la Universidad de Córdoba sobre la evolución total del número de estudiantes del Centro entre los años 2004-2008, el número total de alumnos y alumnas muestra un claro ascenso de la demanda de estas Titulaciones (ver tabla 3).

Tabla 3: Alumnado matriculado en las Titulaciones de Magisterio del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”

2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
581	679	647	712	719

En definitiva, la demanda de estas titulaciones en el conjunto de la Universidad de Córdoba (centro público y centro adscrito), tal y como reflejan los datos de la tabla 4, ha sufrido un avance exponencialmente significativo a lo largo de los cinco últimos cursos académicos, lo que supone una evolución positiva en la demanda de las titulaciones Maestro y Maestra en esta Institución.

Tabla 4: Alumnado matriculado en las titulaciones de Magisterio de la Universidad de Córdoba

2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
2077	2138	2128	2265	2041	2284	2337	2627

Estos datos confirman los resultados presentados en el *Libro Blanco del Título de Grado en Magisterio* (ANECA) sobre las plazas ofertadas y la demanda del Título entre los años 2001 y 2004, donde se pone de manifiesto que “las titulaciones de Maestro son, en términos absolutos, las de mayor oferta, demanda y matrícula del total de 112 titulaciones de diplomaturas y licenciaturas que se imparten en el conjunto de todas las Universidades españolas” (p. 47). A diferencia de otras, no se aprecia reducción en la demanda, ni en la matrícula como consecuencia del acceso a la Universidad de cohortes más pequeñas, como consecuencia del descenso demográfico” (p.63). El *Libro Blanco*, al analizar aisladamente las siete titulaciones, afirma que la titulación de Maestro/Maestra de Educación Infantil y Maestro/Maestra de Educación Primaria son las de mayor oferta y matriculación. En cuanto a la demanda, la titulación de Educación Física se coloca entre las de Infantil y Primaria, pero sólo cuando se la considera en primera opción.

Tabla 5: Demanda en primera opción de las Titulaciones de Maestro y Maestra en Andalucía

TITULACION	Fase	2008/2009			2007/2008			2006/2007			2005/2006			2004/2005			2003/2004			2002/2003		
		ALUM	GEN	FP	ALUM	GEN	FP	ALUM	GEN	FP	ALUM	GEN	FP	ALUM	GEN	FP	ALUM	GEN	FP	ALUM	GEN	FP
MAESTRO: AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	13	5,47	8	10	5		10	5	5	15	5	5	21	5	5	16	5,03	5,9	20	5,04	7,66
	2	9	5,5	7,6	15	5	6,2	17	5,51		24	5,04	5,8	20	5,03	7,84	20	5,91		19	5,84	
MAESTRO: EDUCACIÓN FÍSICA	1	8	5	6	5	5	6,5	3	5	5	9	5		5	5	5	6	5		7	5,16	
	2	48	5,53	5,7	40	5,3	5,2	32	5,19		27	5,13	8,8	32	5		40	5,16		26	5,97	
MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL	1	14	5	5,5	26	5	5,5	28	5,08	5	39	5	5	13	5	5	11	5,01	6,3	13	5,5	6,28
	2	41	5,59	6,2	68	5,29	6,97	25	5,08	7,7	72	5,47	6,27	45	5,57	6	27	5		35	6,04	
MAESTRO: EDUCACIÓN MUSICAL	1	2	5,8	9,3	3	5,68		3	5	5	2	5		3	5	5	3	5,01		5	5,32	5,85
	2		5,01		6	5,43			5		5	5,02	5,8	4	5,81		1	6,01			0	5,12
MAESTRO: EDUCACIÓN PRIMARIA	1	12	5		5	5		5	5	5	1	5		5	5	5	3	5,38	8,25	8	5,23	
	2	36	5,44	5,1	23	5,2		11	5,01		12	5,07		8	5,01		13	5,78		6	5,76	
MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA	1	8	5,56		12	5,63	6,27	6	5	5	8	5		6	5	5	2			2	6,38	
	2	12	5,13	7,01	27	6,04		8	5,79		12	5,17		9	5,43		3	6,86		4	5,03	
Datos de la demanda del título en primera opción	ALUM																					
	GEN																					
	FP																					

(Datos proporcionados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía)

Por último, queremos advertir que según muestran los datos de la tabla 5, se refleja la evolución de la demanda en primera opción de la Titulación de Maestro, desde el curso 2002/2003 hasta el curso 2008/2009. La demanda total para la titulación de Educación Infantil es de 457 estudiantes, de los cuales 313 acceden en la segunda fase. Por lo tanto, la evolución observada en la demanda a lo largo de estos siete cursos académicos ha sido regular para la demanda en la segunda fase. En cuanto a la línea de corte media para el acceso de estudiantes que acceden de bachillerato es de 5,30. Con respecto a los estudiantes que proceden de ciclos formativos, la nota media de corte se encuentra en 6,06. Así pues, respecto a la línea de corte, se produce un descenso generalizado en las titulaciones hasta los dos últimos cursos académicos, en los que se ha apreciado un incremento en la nota media para el acceso a la titulación de Infantil. Como se puede observar, el perfil del alumnado que demanda en primera opción el Título de Maestro y Maestra, en cualquiera de sus titulaciones, son en su mayoría estudiantes de bachillerato que generalmente acceden en la segunda fase de solicitud, tras la convocatoria de septiembre. Asimismo se aprecia demanda en menor proporción de estudiantes titulados en Ciclos

Formativos. Estos datos aportan evidencias a tener en cuenta y que condicionan el desarrollo del Título, en tanto los diferentes niveles de motivación con los que accede el alumnado y su grado de implicación en las actividades programadas, así como los resultados tanto previstos como obtenidos.

2.1.3. INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL

Justificar el interés académico, científico y profesional del Grado en Educación Infantil, en un sentido amplio, sería tanto como argumentar la utilidad de la Educación misma. En este sentido, y compartido con otras titulaciones afines, como los grados de Educación Primaria, Educación Secundaria, Pedagogía o Educación Social, el grado en Educación Infantil tiene como finalidad la formación de profesionales que sepan lograr el fin último de la Educación que no es otro que el desarrollo pleno de la personalidad. Sin embargo, la tarea docente de los Maestros y Maestras en Educación Infantil, que se extiende desde 0 a 6 años, determina que se proponga el mantenimiento de una titulación académica diferente, debido a la diversidad de las competencias que han de desarrollar, respecto a los docentes de Educación Primaria.

Los efectos indudables de la educación a edades tempranas y su repercusión en el futuro desarrollo intelectual, afectivo, personal y social es un hecho actualmente aceptado unánimemente. Así el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil, expresan que la Educación Infantil se constituye en la etapa educativa con identidad propia, aunque de carácter voluntario, que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Se trata de una etapa educativa marcada por dos peculiaridades que la hacen singular: su alto grado de especialización y la exigencia de una práctica docente caracterizada por el cuidado riguroso que exigen las edades de sus destinatarios.

En consecuencia, es necesaria una formación inicial de su profesorado minuciosa y exigente, que lo cualifique en orden al logro de los fines de esta etapa educativa, como son – según la legislación anteriormente mencionada y el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA número 164, de 19/08/2008) – contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas, respetando los derechos de la infancia y buscando su bienestar, y atender al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio.

Dicho lo anterior, la formación de los maestros y maestras ha de ser sólida y variada en recursos que permitan desempeñar las tareas educativas en forma integrada, considerando contenidos artísticos, científicos, éticos, lingüísticos, matemáticos, motrices, tecnológicos y cuantos sean precisos, según la ubicación de los centros y las características sociales del entorno para que los alumnos y las alumnas adquieran una imagen equilibrada y positiva de sí mismos y en su relación con los demás.

Además la Educación Infantil tiene una marcada función social. En primer lugar, es cauce de compensación y erradicación de desigualdades de origen social, por cuanto incumbe a unas edades de trascendental importancia para el desarrollo y fundamentación de aprendizajes posteriores, sobre todo para el alumnado cuya cultura familiar esté más alejada de la cultura escolar en su lenguaje, la estimulación y las prácticas de socialización. En segundo lugar, la Educación Infantil se constituye como un mecanismo eficaz de conciliación entre la vida familiar y laboral. Las dimensiones que se acaban de enumerar hacen que a la labor educativa se añada, especialmente en el primer ciclo de la etapa, un papel de apoyo en las tareas de cuidado y crianza de los niños y niñas.

Es también necesario mencionar la urgencia de dar, en el ámbito educativo, respuestas innovadoras a las demandas que surgen de la transformación social, cultural, económica, política y, como es el caso que nos ocupa, institucional. La globalización, la sociedad del conocimiento, el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, la multiculturalidad y la tendencia a la homogeneización, el nuevo orden económico, una sociedad en continuo cambio, entre otros muchos aspectos, exigen la formación de profesionales de la Educación que den soluciones válidas en los nuevos escenarios sociales. Por tanto, los centros de la Universidad de Córdoba encargados de impartir estas enseñanzas son conscientes de la importancia que han de dar, en el diseño de su titulación, a la innovación y a la investigación educativa.

Queremos concluir este subapartado haciendo una mención específica a las salidas profesionales de este Título universitario. Dada la regulación de la profesión para la que capacita este Título, el sistema Educativo Andaluz ha puesto a disposición de los diplomados y diplomadas en Educación Infantil en el año 2009 una oferta pública de empleo consistente en la dotación de 1700 plazas dirigidas al Cuerpo de Maestras y Maestros de la especialidad siempre mencionada. Es por ello que la demanda de esta profesión desde el sistema público es muy elevada. Igualmente, los nuevos graduados y graduadas, pueden optar por empleos en el ámbito privado en instituciones y servicios tales como Centros de Educación Infantil Privados y concertados, Ludotecas, Academias de Formación, Casas de Menores, Centros de Convivencia, etc., acceder a otra serie de plazas en la administración pública como educadores y educadoras de prisiones, educadores y educadoras de calle, etc. y optar por el emprendimiento empresarial.

2.1.4. EL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y PROFESIONAL

Los datos que aquí se mencionan proceden de las publicaciones del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que se pueden consultar en <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>.

Andalucía mantiene para el año 2008 el ciclo de crecimiento económico iniciado en 1994. Aunque en los últimos meses se asiste a un agravamiento generalizado de la crisis económica, el balance del año es de un aumento real del PIB del 1 %, crecimiento basado en el sector servicios que, junto a un moderado avance en el sector primario, compensa el descenso en industria y construcción. La crisis se ha trasladado también al mercado laboral que, en 2008, rompe el proceso de creación de empleo, ininterrumpido desde finales de 1994, con un descenso del 2,2 % (-0,5 % a nivel nacional). La información que se conoce respecto al año 2009 muestra una continuidad en esta trayectoria.

El sector servicios es el único que sigue mostrando un balance positivo con un crecimiento real del VAB (Valor Añadido) en el conjunto del año del 3 %, similar al registrado en España (3,1 %), y más del doble que en la Zona Euro (1,4 %), aunque con un crecimiento menor respecto a ejercicios anteriores. En el mercado laboral, con un incremento global del 1,4 % (2,1 % en España), según la Encuesta de Población Activa (EPA), es el único sector que en el 2008 genera empleo y en el que, por subsectores, destacan los “servicios sociales” con la mayor subida explicada por el aumento registrado en “administración pública, defensa y seguridad social” (11,7 % interanual) y “actividades sanitarias y veterinarias” (11,6%). Por nivel de estudios, el descenso de ocupación más importante se produce en el grupo con menor cualificación, es decir, sin estudios o con estudios primarios, con una reducción cifrada en un 19,9 % interanual. Sin embargo, la población ocupada con estudios universitarios mantiene un resultado positivo con un incremento del 0,8 %.

Según el padrón elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Córdoba cuenta con una población, a 1 de enero de 2008, de 798.822 (392.658 hombres y 406.164 mujeres), dividida en 75 municipios. Esta población representa un porcentaje del 9,74 de la población total andaluza, aunque este porcentaje aumenta hasta un 15,74 si nos referimos a la población menor de 15 años. La última tasa bruta de natalidad que nos proporciona el IEA, para el año 2007, fue de 10,68 (12,05 Andalucía). En el año 2008, Córdoba cuenta con una tasa de actividad del 56,38 (67,71 para los hombres y 45,41 para las mujeres). La tasa de empleo masculina es del 59,29 y la femenina, del 35,24. Por sectores, expresado en miles de personas, el sector servicios tiene 191,7 de un total para Córdoba de 291,7.

En lo que se refiere a nuestro ámbito profesional concreto, los datos ofrecidos pertenecen al avance estadístico para el año 2008-2009 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, disponible en http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/Viceconsejeria/Estadisticas/2008_2009/2008_09&vismenu=0,0,1,1,1,1,0,0,0. Córdoba, en una clasificación “por centros que imparten cada enseñanza”, cuenta con 419 centros de Educación Infantil, 270 públicos y 149 privados. Los centros de Educación Primaria son 269, 213 públicos y 56 privados. En cuanto al profesorado, “que atiende exclusivamente al alumnado de Educación Infantil y Primaria”, hay en Córdoba 12.339 (9.620 en centros públicos y 2.619 en centros privados). El total del alumnado matriculado por enseñanza es de 33.348 para Infantil (22.280 en centros públicos y 11.068 en privados). En Primaria, contamos con 50.769 (38.380 en centros públicos y 12.389 en privados). El número medio de alumnado por unidad/grupo es de 18,3 en Educación Infantil, 13,5 para el primer ciclo, ratio que se mantiene tanto en centros públicos como privados, y 20,8 para segundo ciclo, aunque en este caso varían los centros públicos (con 19,9) frente a los privados (con 24,4). Respecto a la Educación Primaria, la media de 20,6 baja a 19,6 en los centros públicos y aumenta a 24,5 en los privados.

Por último, dado el incremento de la población extranjera, queremos destacar que Córdoba cuenta con un alumnado extranjero de 561 para Educación Infantil, mayoritariamente en centros privados (460 alumnos). Para Educación Primaria la cifra es de 1577 (1.405 en centros públicos). Respecto a su nacionalidad, destaca Rumanía con 818, y Marruecos con 690, seguidos por los de origen latinoamericano, entre los que destaca Ecuador; el alumnado de otros países europeos y, por último, el originario de China.

El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado pretende mejorar el desarrollo profesional docente y la calidad de la práctica educativa en los centros educativos andaluces públicos no universitarios. Córdoba cuenta con tres CEP, uno en Córdoba, otro en Peñarroya-Pueblonuevo y un tercero, Priego-Montilla, ubicado en Priego de Córdoba. El Plan Andaluz de Formación del Profesorado es el organismo que fija las líneas en materia del profesorado según intereses y necesidades de cada momento y que recogen los Centros de Formación del profesorado en sus planes de actuación.

2.1.5. ACTUACIONES DE MEJORA EFECTUADAS EN LA TITULACIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL

Una de las fuentes documentales que se utiliza para valorar la titulación es el análisis de los resultados de la evaluación institucional (Plan Andaluz de Calidad de las Universidades, convocatoria 2004). Mediante la evaluación de las Titulaciones se persiguió la mejora de la enseñanza y de la gestión en los estudios. El proceso constaba de las siguientes etapas: 1) El Comité Interno de Evaluación realizó la Autoevaluación (autoinforme) y emitió un Informe; 2) el Grupo de Expertos Externos, por su parte, realizó su evaluación; 3) como conclusión del proceso de evaluación se elaboró un Informe Final de la Titulación (realizado por el Comité Interno de Evaluación), el cual se basó en el análisis de los dos informes anteriores.

Al amparo del II Plan Andaluz de Calidad de las Universidades 2001-2006 (Real Decreto 408/2001, BOE número 96, de 21 de abril de 2001), en la convocatoria 2004 la titulación de Educación Infantil fue evaluada y de ella se ha derivado un Plan de Mejora. Dicho Plan incluye dos apartados referidos al desarrollo y resultados de la enseñanza, incluyendo las fortalezas y debilidades que se detecten en este ámbito, y estableciendo las acciones oportunas para su mejora. Existe un seguimiento periódico del nivel de ejecución de las acciones previstas en el Plan de Mejora.

Publicada la memoria de evaluación del actual Título de Educación Infantil, estas propuestas están siendo llevadas a cabo desde los diferentes estamentos. Los procesos de mejora continua del Título han dado como resultado la realización de las siguientes actuaciones de mejora (ver tabla 6):

- *Incorporación de la Facultad al Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba.
- *Asunción y ejecución de los presupuestos del Contrato Programa de la Universidad de Córdoba.
- *Aporte de información a FUNDECOR para la elaboración de los índices de empleabilidad del alumnado de Educación Infantil.
- *Incorporación de la titulación a la Experiencia Piloto de Implantación del Crédito Europeo.
- *Concreción de la figura de la Coordinadora de la Titulación de Educación Infantil.
- *Evaluación anual del índice de satisfacción general del alumnado de la titulación.
- *Construcción de un aula experimental ("La casita") para la realización de actividades prácticas reales por parte del alumnado de la titulación, en coordinación con diferentes centros escolares.
- *Realización de unas jornadas anuales de "Educación Infantil".
- *Potenciación del idioma extranjero y las nuevas tecnologías como competencias transversales en las asignaturas del Título.
- *Mejora del equipamiento informático de las aulas destinadas a las nuevas tecnologías, dotación de puestos informáticos de trabajo y consulta en la biblioteca del centro y optimización del sistema WI-FI del centro
- *Habilitación de espacios destinados al estudio y trabajo grupal del alumnado.
- *Creación de grupos docentes.

Tabla 6: Plan de Mejora de la Facultad de Ciencias de la Educación para el Título de Educación Infantil, derivada del Informe de Evaluación de la Titulación

Acción de mejora	Prioridad	Destinatarios	Responsables	Recursos necesarios	Duración	Indicador de seguimiento
------------------	-----------	---------------	--------------	---------------------	----------	--------------------------

1. OBJETIVOS DE LA TITULACIÓN

Puesta en marcha de un proceso consensuado de definición y concreción de las metas y objetivos de la titulación y establecer un procedimiento para la revisión sistemática de los mismos	ALTA	Profesorado Estudiantes PAS	Equipo Decanal Comisión de Docencia	Materiales humanos	y	6 meses	Comisión de Docencia solicita informes periódicos a los departamentos
Elaborar un Plan Estratégico para la Titulación	ALTA	Comunidad universitaria	Equipo Decanal	Económicos humanos	y	6 meses para cada fase	Comisión de gestión y seguimiento del Plan realizará encuestas bianuales.
La Universidad y/o la Facultad deben realizar estudios sobre la inserción laboral de los titulados	MEDIA	Comunidad universitaria	Equipo Rectoral	Económicos humanos	y	12 meses	Observatorio permanente de datos.
La facultad organizará jornadas o encuentros interuniversitarios relacionados con la titulación	ALTA	Profesores Estudiantes	Equipo Decanal Comisión de Gestión del Plan Estratégico	Periodicidad anual o bianual		Periodicidad anual o bianual	Publicación de una memoria de actividades.

2. EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

Sería conveniente contar con asesoramiento de expertos en la Titulación externos a la Facultad	MEDIA	Profesorado alumnado	y	Equipo Decanal para la ejecución y Equipo Rectoral como responsable económico	Convocar a Expertos/as a unas Jornadas de debate sobre la Titulación. Profesorado en activo que aporte sus puntos de vista	12 meses	Contrastar el plan docente que se lleva a cabo en la Titulación con la opinión de Expertas en EI en activo llevado a cabo por la Comisión de Coordinación de la Titulación
Durante el curso 2004-05 se ha iniciado la adaptación de la Titulación a los créditos ECTS, en 1º curso. En el mes de marzo se han iniciado las sesiones de trabajo con el profesorado de 2º y 3º para continuar con esta adaptación en el curso 2005-06	ALTA	Profesorado alumnado	y	Equipo Decanal Comisión de Coordinación de la Titulación	Becarias /os que ayuden en todos los trámites y adaptaciones	Está en fase de desarrollo	Plan de Estudios adaptado a los créditos ECTS
Como en el caso anterior, está en vías de solución ya que se esta confeccionando la Guía Particular de la Titulación	ALTA	Profesorado alumnado	y	Equipo Decanal Comisión de Coordinación de la Titulación	Becarias /os que ayuden en todos los trámites y adaptaciones	Está en fase de desarrollo	Plan de Estudios adaptado a los créditos ECTS
Crear una Comisión Interdisciplinar que coordine la Titulación	ALTA	Profesorado alumnado	y	Equipo Decanal	Reconocimiento por parte de la autoridad competente del prof. que la constituya	Durante los próximos meses	Comisión creada y actuaciones que lleve a cabo
Está previsto que al contar con el edificio completo podamos hacer una distribución de las aulas que nos permita impartir todos los créditos teóricos y prácticos	ALTA	Profesorado alumnado	y	Equipo Decanal	Disponibilidad de todo el edificio ya reformado	12 meses	PAOE

3. RECURSOS

Creación de espacios para trabajar en grupo.	ALTA	Profesorado alumnado	y	Comisión de Edificio	Equipamiento	6 meses	Actas de la Comisión de Edificio y Facturas
--	------	-------------------------	---	-------------------------	--------------	---------	---

						de compra
Dotación de más y mejores equipos informáticos para el de informática.	ALTA	Profesorado y alumnado	Comisión de Nuevas Tecnologías	Equipamiento	6 meses	Actas de la comisión de Nuevas Tecnologías y Facturas de compra
Aumentar el presupuesto para necesidades de la titulación.	MEDIA	Profesorado y alumnado	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Presupuestos	Financiación	12 meses	Control externo
4. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA						
Crear la figura del coordinador de titulación	ALTA	Profesorado y alumnado	Vicerrectorado de Ordenación Académica	Financiación	12 meses	Control externo
Establecer un sistema de evaluación de la titulación en el que se recojan las opiniones, la satisfacción, así como sugerencias del alumnado.	MEDIA	Profesorado y alumnado	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Equipo Decanal	Equipamiento	6 meses	Escalas de evaluación
Realizar un estudio sobre el actual sistema de tutorías en la Universidad, especificando sus potencialidades y debilidades, con el fin de optar por un sistema acorde a las necesidades y demandas del alumnado, en vistas a la incorporación del Título en el EEES.	MEDIA	Profesorado y alumnado	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Equipo Decanal	Equipamiento	6 meses	Escalas de evaluación
Realizar un convenio de colaboración con instituciones cordobesas y andaluzas relacionadas con la Educación Infantil de modo que el alumnado pueda realizar visitas y prácticas profesionales en las mismas.	BAJA	Alumnado	Equipo Decanal	Financiación	12 meses	Control externo
5. CALIDAD DE LOS RESULTADOS						
Mejora del plan de estudios	ALTA	Estudiantes profesores	Ministerio Junta de Andalucía	Humanos y materiales existentes	6 meses	Estructura del nuevo plan de estudios
Realizar un seguimiento de los egresados para comprobar su inserción laboral	ALTA	Estudiantes Profesores	Ministerio Equipo Rectoral Equipo Decanal	Materiales adicionales	6-12 meses	Resultados de un estudio de inserción laboral

Establecer sistemas regulares de análisis de los resultados del programa formativo.	ALTA	Estudiantes Profesores	Decanato Departamentos	Humanos materiales existentes	y 6-12 meses	Resultado de un estudio sobre el programa formativo.
Potenciar investigaciones que analicen el plan de estudios y su adaptación a las demandas profesionales.	ALTA	Estudiantes Profesores	Ministerio Equipo Rectoral Equipo Decanal	Materiales adicionales	6-12 meses	Realización de un estudio que analice la relación plan de estudios- demandas profesionales
Inclusión de asignaturas de idioma e informática	ALTA	Estudiantes Profesores	Equipo Decanal Departamentos	Humanos existentes Materiales adicionales	6-12 meses	Estructura del nuevo plan de estudios.
Ampliación de las horas dedicadas al practicum	MEDIA	Estudiantes	Ministerio Equipo Rectoral Equipo Decanal	Humanos existentes	12-24 meses	Estructura del nuevo plan de estudios

El Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, por su parte, inició también la adaptación progresiva a las exigencias del proceso de Convergencia europea. Con fecha de 9 de diciembre de 2005, se diseñó un Plan Estratégico de Innovación para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, redactado por el equipo directivo del Centro y aprobado por el Patronato de la misma el día 14 de noviembre de 2005 y por los Titulares de la entonces Agrupación “Osio de Córdoba”, el día 12 de diciembre del mismo año. Posteriormente, el Centro se ajusta a las exigencias del Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba, a las del RD 1393/2007 de Ordenación de la Enseñanzas Universitarias y a las del Plan Propio de Calidad de la Enseñanza de la UCO, siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Planificación y Calidad de la Universidad y las del Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Grado. De este proceso se han derivado las siguientes actuaciones de mejora:

Docencia e investigación

*Implantación del sistema de crédito europeo (ECTS) en la Escuela mediante experiencia piloto, en el año académico 2006/07, en las seis especialidades que se cursan en el Centro, lo que se puso en conocimiento del Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica de la UCO, con fecha de salida del 24 de febrero de 2006.

*Realización de las guías docentes para el curso académico 2006-2007. Este proceso continuó en los años sucesivos, hasta la implantación de la experiencia piloto en todos los cursos. Las mencionadas guías docentes están presentadas en el Vicerrectorado de Espacio Europeo y Grado y puede accederse a ellas a través del sitio web del Centro

*Análisis de las competencias que definen la Titulación, incorporación de las mismas en las guías docentes y coherencia con la programación de las asignaturas.

*Realización de un cuestionario sobre la valoración del alumnado de las competencias consensuadas.

*Reuniones con el profesorado de la Titulación, con la finalidad de coordinar la docencia: solapamiento en contenidos, revisión de la carga del alumnado contrastando cronogramas respecto a entrega de trabajos, exámenes, etc.

*Fomento e implementación de metodologías centradas en el estudiante. Envío al profesorado de documentación relativa al tema (documento de la CIDUA) para adecuar las metodologías docentes.

*Reestructuración de las áreas de conocimiento del Centro, adaptándolas en lo posible a la organización establecida en la Universidad de Córdoba.

*Realización de encuestas de satisfacción del profesorado sobre la experiencia piloto de implantación del crédito europeo.

*Incentivos de reducción horaria al profesorado que se encuentra efectuando los cursos de doctorado o la tesis

doctoral.

*Inicio de un plan de fomento de la investigación.

*Institucionalización de la evaluación docente del profesorado a través de la Unidad Técnica de Calidad de la UCO.

*Puesta en marcha de la inclusión del Centro en los procesos gestionados y analizados por la UTC de la UCO, dependiente del Vicerrectorado de Calidad y Planificación.

*Participación y desarrollo de las Asesorías académicas de la UCO.

*Firma de convenios con Instituciones relacionadas con la Educación.

*Creación de Grupos docentes y Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente.

Formación permanente del personal docente y del PAS

*Realización de cursos de formación del profesorado, encaminados al diseño y realización de guías docentes, de utilización de las TIC en la actividad académica, de investigación educativa y de renovación metodológica.

*El 17% del profesorado del Centro ha finalizado los cursos del Título de Experto en Docencia Universitaria organizados por la UCO.

*Realización de cursos de formación del PAS para el desempeño de sus tareas.

Infraestructura

*Mejora de la dotación informática y telemática de los departamentos y del aula de informática.

*Dotación a la Biblioteca del Centro de puestos informáticos para la uso del alumnado.

*Mejora del servicio de Secretaría con la utilización de la automatrícula.

*Ampliación del horario de apertura del Centro desde el curso 2007-08.

*Ampliación de los espacios de trabajo de gran grupo y pequeño grupo.

2.1.6.- NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El nuevo Título capacita para el ejercicio de la profesión de Maestro/Maestra en Educación Infantil, y tiene su justificación en RD 1665/1991 de 25 de octubre, que incorpora la directiva europea 89/48/CEE. El Anexo I de este Real Decreto incluye la relación de las profesiones reguladas en España, y en ella figura como profesión regulada del sector cultural la de Maestro.

Esta titulación faculta para su desempeño tanto en centros dependientes de las administraciones educativas como en centros de enseñanza privados y privados concertados.

El Capítulo I del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, relativo al profesorado de las distintas enseñanzas contempladas en dicha Ley, conforma tales profesiones docentes como reguladas, estableciendo los requisitos de titulación exigidos para el ejercicio de cada una de ellas. Según el artículo 100 (capítulo III del Título III) de la LOE para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas en esta Ley, es necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno ha establecido para cada enseñanza. En su artículo 92, sobre el profesorado de Educación Infantil, establece que la atención educativa directa a los niños del primer ciclo de Educación Infantil correrá a cargo de profesionales que posean el Título de Maestro con la especialización en Educación Infantil o el Título de Grado equivalente, y que el segundo ciclo de Educación Infantil será impartido por profesores con el Título de Maestro y la especialidad en Educación Infantil o el Título de Grado equivalente. Así pues, el Título de Graduado/Graduada en Educación Infantil habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro de Educación Infantil y se justifica por su interés profesional y social, como ha sido expuesto con anterioridad. En lo que respecta a la función pública docente, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el capítulo II del Título I sobre el profesorado establece (sección 1ª artículo 13, 1 y 2) que la función pública docente en Andalucía se ordena de acuerdo con lo regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la propia LEA y en las normas que se dicten en desarrollo de las mismas. En la función pública docente se integra el personal funcionario de carrera de los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Se incluye, asimismo, el personal funcionario en prácticas y el personal funcionario interino asimilado a los referidos cuerpos que prestan sus servicios en los centros y servicios educativos.

Los maestros y maestras en Educación Infantil ejercen su actividad profesional en las Escuelas Infantiles de las Comunidades Autónomas o en Escuelas Infantiles concertadas y privadas, o con la infancia en circunstancias especiales, en centros hospitalarios o penitenciarios, por ejemplo. También como profesional en programas de atención a la infancia, ludotecas, aulas de educación especial y servicios educativos de apoyo a la escuela. En el contexto de la Educación No Formal se abren perspectivas que responden a nuevas necesidades sociales como educador en el ocio, experto en elaboración de materiales educativos, autoocupación en servicios educativos complementarios para Ayuntamientos y empresas privadas, o bien gestionando una empresa propia en cualquiera de los ámbitos de la Educación Infantil.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

A pesar de que la Educación Infantil se plantea en Europa como una etapa de gran trascendencia para la vida escolar de la ciudadanía, no es obligatoria en ninguno de los países europeos. A esto se suma el hecho de que en la mayoría de los mismos la atención a la infancia se encuentra dispersa en una serie de centros con denominaciones diversas según los países. Estas denominaciones (jardín de infancia, guardería, escuela infantil, *crèches*, *classes maternelles*, *kindergarten*, *asilo nido*, *nursery school*) son ilustrativas de los distintos objetivos de los centros y del tipo atención y formación que los niños/as reciben en cada uno de ellos.

Los profesores y profesoras también reciben denominaciones distintas (maestro, *éducateur de jeunes enfants*, *puericulteur/puericultrice*, *pedagogues*), se forman en distintos centros y no hay unanimidad entre la duración de los estudios ni en las edades de los niños con los que trabajarán estos profesionales.

Los centros de atención a la primera infancia en Europa están sufriendo importantes cambios. Debido a las exigencias sociales y culturales se ha pasado de la función de guardería infantil durante el horario laboral de los padres y madres, a la función de desarrollo de la personalidad del niño en estas edades tempranas y a la de preparación de la escolarización posterior. Esto exige una progresiva mejora en la formación de los profesionales de esta etapa que generará mayor efectividad en el funcionamiento de las instituciones y mayor eficacia en la educación de los niños y niñas.

La diversidad formativa de los profesionales de la Educación Infantil en el EEES puede ser resumida en dos modelos. La mayoría de los países tienen dos itinerarios formativos - un itinerario para los profesionales dedicados a la atención de los niños/as menores de dos o tres años, y otro para el sector de la población infantil de tres, cuatro o cinco años. En cambio, otros países poseen un único perfil formativo y profesional para toda la etapa de Educación Infantil de cero a cinco años.

El personal que en muchos países de Europa se ocupa de los niños menores de dos años en guarderías proviene del campo profesional de la psicología y la medicina, incluyendo psicólogos, logopedas, fisioterapeutas, enfermeras pediátricas y educadores de tiempo libre. Puede comprobarse que el perfil profesional en este tipo de instituciones varía; en algunos casos la formación es vocacional y consiste en cursos de mayor o menor duración, sin alcanzar la categoría de enseñanza universitaria.

El perfil profesional de los trabajadores y trabajadoras con niños y niñas de 0 a 3 años es inferior que el exigido para trabajar con niños y niñas de más de tres años en Austria, Bélgica, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, España y Reino Unido. A partir de dicha edad los centros de formación del profesorado de la etapa de Educación Infantil son todos universitarios. A pesar de ello adoptan múltiples tipos y denominaciones: Facultad de Pedagogía, Escuela de Magisterio, *CFPP*, *College of Education*, *Institut Supérieur d' Etudes et de Recherches Pédagogiques*, entre otros.

En Francia, después de haber integrado a los *IUFM* (Institutos Universitarios para la formación de Maestros), las Universidades asumirán plenamente la responsabilidad en la formación de maestros tras los estudios de grado de dos años y un máster de dos.

Según los informes publicados por *Euridyce* (Red Europea de Información sobre Educación), parece un acuerdo unánime

que todos los profesores de Educación Infantil deben tener formación universitaria. La mayoría de los estudios coinciden en que la formación de los responsables de la Educación Infantil debe encuadrarse en los estudios de grado de la educación superior y deben ser especializados. De hecho, según la información proporcionada por el Libro Blanco de Magisterio, en la mayoría de los países existe una titulación específica para los maestros de Educación Infantil, como experto en las etapas 0-3 y 3-6 años.

Los países que poseen un sistema unitario de atención a la infancia y de formación de los profesionales dedicados a ello incluyen Dinamarca, Grecia, Letonia, Lituania, Eslovenia, Finlandia, Suecia, Islandia y Noruega. En estos países tanto los directores de las instituciones como el personal que trabajan directamente con los niños/as en actividades educativas proceden del sector educativo. Denominados “maestros” o “pedagogos”, estos trabajadores han recibido cursos de educación superior (ya sea de nivel universitario o no universitario), con una duración de tres años y medio por lo general (siete semestres) y que cubren una formación generalista (sociología, artes y ciencias), estudios profesionales incluyendo psicología de la educación y del desarrollo infantil, y prácticas profesionales en distintos tipos de centros.

La duración de los estudios de Magisterio no es idéntica en todos los países de Europa. Varía entre 3 años: (Austria, Bélgica, España, Irlanda, Luxemburgo); un mínimo de 4 años (Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Holanda, Hungría, Letonia, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia); y 5 años o más (Alemania, Italia, Lituania, Francia, después de un grado de 3 años)

Los estudios de maestro son en la mayoría de los países de un ciclo de 240 créditos, distribuidos en cuatro años, a los que seguiría un máster de especialización.

A este respecto se inicia en 2007, coordinado por la Universidad de Malta, el EMEC (*European Master in Early Education*), bajo los auspicios de la Unión Europea, y con la participación de seis instituciones de enseñanza superior europeas - Martin Luther University, de Halle-Wittenberg, Alemania; Dublin Institute of Technology, Irlanda; University of Malta; Oslo University College, Noruega; University of Strathclyde, de Glasgow, Escocia; y Göteborg University, Suecia. El máster, de dos años de duración, se compone de ocho módulos y finaliza con la elaboración de una tesis. Sus objetivos son incrementar las oportunidades de movilidad, promover una experiencia de pensamiento y aprendizaje compartido, y desarrollar una titulación conjunta de máster que integre investigación, y desarrollo y política profesional a un nivel avanzado.

Puesto que la calidad del aprendizaje de los niños y niñas es de crucial importancia para su futuro y para el de sus países, Universidades, Libros Blancos de Magisterio y asociaciones profesionales como la *Association for Childhood Education International* (EEUU) hacen públicas las competencias que los maestros de Educación Infantil deben adquirir para demostrar su capacidad de guiar la educación y el desarrollo de los niños de estas etapas.

En general, todos los posicionamientos coinciden en que los profesionales de este sector deberían poseer una sólida formación en lo que respecta a los fundamentos filosóficos, históricos, psicológicos, culturales, sociales y éticos de la Educación Infantil, así como un conocimiento profundo del desarrollo del niño y de la niña, derivado del estudio de las ciencias sociales y del comportamiento que influyen en el aprendizaje (biología, fisiología, psicología, sociología y antropología). Además, el profesional de la Educación Infantil ha de dominar los contenidos del currículo de esta etapa junto con las estrategias de enseñanza en una variedad de contextos, que motiven al niño a interesarse por el aprendizaje, de acuerdo con sus habilidades personales y su nivel de aprendizaje.

Avalan la adecuación de esta propuesta (incluyendo los documentos normativos presentes en el punto 2.3.1.1 de esta memoria):

*Catálogo Oficial de Títulos. El título de Maestro en Educación Infantil es uno de los títulos del catálogo vigente a la entrada en vigor de la LOU. <http://ciencia.micinn.fecyt.es/univ/jsp/plantilla.jsp?area=ccuniv&id=602>

*Libro Blanco del Título de Grado en Magisterio (volúmenes I y II). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2005. http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_jun05_magisterio1.pdf y http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_jun05_magisterio2.pdf

*“La Adecuación de las Titulaciones de Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior”. Agencia

Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008, <http://www.aneca.es>)

*Informe TALIS. La creación de entornos eficaces de enseñanza y aprendizaje. Primera Encuesta Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje. OECD, 2009. <http://www.oecd.org/publishing>

*Comunicado del Ministro de Educación Nacional y del Ministro de Enseñanza Superior e Investigación sobre la nueva formación de maestros en Francia.

<http://www.enseignementsup-recherche.gouv.fr/cid23459/la-nouvelle-formation-des-maitres.html>

*CEI (Association for Childhood Education International) EEUU. <http://www.acei.org/prepec.htm>

*European master in Early Education. <http://www.em-ec.eu/main.asp>

*Eurydice. (2007). *Focus on the Structure of Higher Education in Europe. 2006-2007. National Trends in the Bologna Process*. Brussels: Eurydice European Unit.

*Eurydice. (2009). *Early childhood education and care in Europe: tackling social and cultural inequalities*. <http://eacea.ec.europa.eu/about/eurydice/documents/098EN.pdf>

*TNTEE (Thematic Network Teacher Education in Europe) http://tntee.umu.se/archive/sigma_pp/sigma_pr_sp.html

*European Association of Institutions of Higher Education - Bruselas, Bélgica <http://www.eurashe.be/>

*Standard for Initial Teacher Education (SITE). Escocia <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/scottish/StandardforITE.pdf>

*CHEA : Council for Higher Education Accreditation. EEUU. <http://www.chea.org/default.asp?link=7>

*Francia. Livre des références. Referencias para la garantía de la calidad en instituciones de enseñanza superior.

http://www.cne-evaluation.fr/WCNE_pdf/LDRCNE_espagne.pdf

*Subject benchmark statements de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA - Quality Assurance Agency for Higher Education) <http://www.qaa.ac.uk/>

*Council for Higher Education Accreditation (CHEA) http://www.chea.org/public_info/index.asp

*Asociación Mundial de Educadores y Educadoras Infantiles (AMEI-WAECE) <http://waece.org>

*"Subject Benchmark Statements" (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/default.asp>

*Università di Bologna. Facoltà di Scienze della Formazione. Oferta formativa. <http://www.scform.unibo.it/Scienze+della+Formazione/Didattica/default.htm>

*Piano didattico di Educatore nei servizi per l'infanzia <http://www.scform.unibo.it/Scienze+della+Formazione/Didattica/Lauree/manifesto.htmAnnoAccademico=2009&CodCorso=0994>

*Università del Salento. Facoltà di Scienze della Formazione. <http://scienzedellaformazione.unile.it/>

*Pedagogía de la infancia. <http://scienzedellaformazione.unile.it/didattica/triennali/pedagogia-dellinfanzia>

*Università Cattolica del Sacro Cuore. Milano. <http://www.unicatt.it/>

*Plan de estudios para infantil y primaria. <http://www.unicatt.it/offertaformativa/0910/menu.asp?facolta=Scienze+dellaformazione&sede=Brescia&gruppo=0>. Materias:

<http://www.unicatt.it/offertaformativa/0910/Dettaglio.asp?id=248&tipo=Piani studio&link3=!&GRUPPO=0>

*/Katholieke Hogeschool Kempen (Bélgica) <http://www.khk.be/khk04/eng/>

*Nursery Education. <http://www.khk.be/khk04/eng/opleidingen/bachelor/NurseryEducation.asp>

*Universidade de Coimbra <http://www.uc.pt/>

*Faculdade de Psicologia e de Ciências da Educação. <http://www.uc.pt/fpce/cursos/>

*Lic. Ciências da Educação. Descrição da Estrutura Curricular.

<https://woc.uc.pt/fpce/2modulecursos.do?idcurso=35>

*Escola Superior de Paula Frassinetti. Oporto. <http://www.esepf.pt/>

*Licenciatura em Educação Básica. http://www.esepf.pt/a_1ciclo/bas.html. Plan de estudios. http://www.esepf.pt/oferform0910/lic_edu_bas_09.pdf

*University of Helsinki <http://www.helsinki.fi/university/>

*Studies and degrees in the Faculty of Behavioural Sciences. <http://www.helsinki.fi/behav/english/studies.htm>

*University of Northumbria, UK. <http://www.northumbria.ac.uk/?view=Standard>

*Undergraduate Education Programmes.

<http://www.northumbria.ac.uk/sd/academic/sches/ed/ugedcses?view=Standard>

*Early Primary Education Modules.

<http://nuweb.northumbria.ac.uk/live/webserv/modules.php?code=UUFPRE1>

*Henley College Coventry, UK <http://www.henley-cov.ac.uk/public2/index.html>

*Early Childhood Studies BA Honours Degree.

<http://www.uniguru.com/studyabroad/United-Kingdom-courses/EARLY-CHILDHOOD-STUDIES-BA-HONOURS-DEGREE-course-details/cseid/345144/cid/7016/programs.html>

*School Centred Initial Teacher Training SCITT Certificate.

<http://www.uniguru.com/studyabroad/United-Kingdom-courses/School-Centred-Initial-Teacher-Training-SCITT-Certificate-course-details/cseid/340151/cid/6898/programs.html>

*City And Islington College, Greater London. <http://www.candi.ac.uk/>

Education - Primary Pathway for Teaching Assistants Foundation Degree.

<http://www.uniguru.com/studyabroad/United-Kingdom-courses/EDUCATION-PRIMARY-PATHWAY-TEACHING-ASSISTANTS-FOUNDATION-DEGREE-course-details/cseid/303532/cid/6316/programs.html>

*Institut Universitaire de Formation des Maîtres. Alsace.
<http://www.alsace.iufm.fr/web.iufm/webdev/index.php>

*Parcours Professionnalis  aux M tiers de l'Enseignement (PPME).
<http://www.alsace.iufm.fr/web.iufm/web/former/ppme/tout.php>

*“L neas generales, protocolos y metodolog as de trabajo para la solicitud de autorizaci n de titulaciones oficiales en el Sistema Universitario Andaluz”. Acuerdo de la Comisi n acad mica del Consejo Andaluz de Universidades, en su sesi n de 28 de marzo de 2008.

*Acuerdo para la implantaci n de las nuevas ense anzas universitarias oficiales. Acordado en la sesi n de 22 de enero de 2008 de la Comisi n Acad mica del Consejo Andaluz de Universidades.

*Acta de Constituci n y de Acuerdos de las Comisiones Andaluzas de T tulos de Infantil y Primaria, celebrada entre el 28 y el 29 de mayo de 2008 en Sevilla.

*Acta de la Comisi n de Rama Andaluza de Ciencias Sociales y de la Educaci n, celebrada el d a 10 de Julio de 2008 en Sevilla.

*Acuerdos de la Conferencia Nacional de Decanos de Educaci n celebrada en sesi n ordinaria en la Universidades C rdoba (2007), Burgos (2008) y Zaragoza (2009). An lisis comparado de los planes de estudio de las diferentes universidades espa olas. <http://www.uned.es/decanoseduccion>

*Comisi n Episcopal de Ense anza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Espa ola. En respuesta a la Resoluci n de 17 de diciembre de 2007, de la Secretar a de Estado de Universidades e Investigaci n, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deber n adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtenci n de T tulos que habiliten para el ejercicio de la profesi n regulada de Maestro en Educaci n Infantil, en su Anexo 4.2 “As  mismo, los planes de estudios conducentes a la obtenci n de los T tulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesi n de Maestro en Educaci n Infantil, deber n ajustarse a lo dispuesto en el art culo 4.  del Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado Espa ol y la Santa Sede sobre Ense anzas y Asuntos Culturales.”, se ha tenido en cuenta el informe presentado por la Comisi n Episcopal de Ense anza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Espa ola, para la obtenci n de la Declaraci n Eclesi stica de Competencia Acad mica (DECA).

*Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificaci n de los T tulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesi n de Maestro en Educaci n Infantil, BOE n  312, de 29 de diciembre de 2007

*Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenaci n y las ense anzas correspondientes a la Educaci n Infantil en Andaluc a (BOJA n mero, de 19 de agosto de 2008)

*Resoluci n de 17 de diciembre de 2007, de la Secretar a de Estado de Universidades e Investigaci n, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deber n adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtenci n de T tulos que habiliten para el ejercicio de la profesi n regulada de Maestro en Educaci n Primaria (BOE n mero 305, de 21 de diciembre de 2007).

*Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificaci n de los T tulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesi n de Maestro en Educaci n Primaria

(BOE número 312, de 29 de diciembre de 2007).

*Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008 (http://www.aneca.es/media/325330/verifica_guia_gradoymaster_090108.pdf)

*Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de los Títulos de Grado. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008 (http://www.aneca.es/media/315861/verifica_referentes_v02_090519.pdf)

*Criterios y Directrices de Evaluación. Programa VERIFICA. Presentación Power Point de Eduardo García Jiménez (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, <http://www.aneca.es/media/164747/4educardogarcia.ppt>)

*Guía de Apoyo a la elaboración de la Memoria. Programa VERIFICA. Presentación Power Point de Eduardo García Jiménez (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, <http://www.aneca.es/media/164739/2eduardogarcia.ppt>).

*Documentos de la Agencia Andaluza de Evaluación para la elaboración del Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación (<http://www.agae.es>)

*Orientaciones prácticas para el Establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios Oficiales de Grado (R.D. 1393/2007). Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, 2008.

*Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación

*Anexo 1. Herramientas para la recogida de información para cada uno de los procedimientos

*Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008 (http://www.aneca.es/media/164042/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf)

*Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.
<http://www.micinn.es/univ/jsp/plantilla.jsp?area=ccuniv&id=850>
<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos-set.html>

2.3- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1- Procedimientos de consulta INTERNOS

2.3.1.1. NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para el establecimiento de las bases que configuran el diseño de esta Memoria de Grado se han consultado, entre otros, los siguientes documentos normativos:

- Normas de permanencia y tipos de matrícula para los estudios de Grado y Máster. Aprobado en Consejo de Gobierno de 28/11/2008 y Consejo Social de 18/12/08 (Universidad de Córdoba, <http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reguladas/memoria/Normalas%20de%20permanencia%20aprobado%20CdeG%20modCSocial.pdf>)
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Aprobada en la reunión del consejo de gobierno de 31/10/2008 (Universidad de Córdoba, <http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reguladas/memoria/Reconocimiento-Transferencia-UCO.pdf>)
- Orientaciones prácticas para el Establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios Oficiales de Grado (R.D. 1393/2007). Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación

Universitaria,

2008

(<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reguladas/memoria/Calidad%20-%20Orientaciones%20practicass%20AGAE.pdf>)

- Directrices para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado. Universidad de Córdoba, 2008. <http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reforma/Directrices%20nuevos%20Planes%20de%20Estudios.pdf>
- Documentos UCO para la elaboración de la memoria (formato Word) (<http://www.uco.es/organizacion/eees/nuevastitulaciones-documentacion-memoria.html>)
 - Formulario de Solicitud para la Verificación de Títulos Oficiales de Grado
 - Anexo 1: Fichas descriptivas de módulo, materia y asignatura
 - Anexo 2: Distribución de competencias
 - Anexo 3: Distribución de la carga lectiva del plan de estudios
 - Anexo 4: Distribución de módulos del plan de estudios
 - Anexo 5: Organización del plan de estudios

Asimismo, se realizaron sesiones plenarias informativas con el profesorado de los centros implicados en el Título, así como consultas sobre la planificación de las enseñanzas y demás aspectos del Grado a los diferentes Departamentos y Áreas de Especialización.

2.3.1.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En sesión ordinaria de Junta de Facultad de 5 de noviembre de 2008, y atendiendo a lo establecido por el Documento de Directrices para la elaboración de los nuevos planes de estudios (Consejo de Gobierno de la UCO de 27 de junio de junio de 2008), fue aprobado el procedimiento para la constitución de la Subcomisión del Plan de Estudios de Educación Infantil en los siguientes términos:

Será objetivo prioritario de la Subcomisión del Plan de Estudios de la Titulación de Educación Infantil elaborar la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales de acuerdo con los apartados presentados en el ANEXO I del Real Decreto 1393/2007 y la correspondiente cumplimentación telemática del programa VERIFICA de la ANECA.

La Subcomisión del Plan de Estudios de la Titulación de Educación Infantil estará compuesta por los miembros de la actual Comisión de Planes de Estudios derivada de la Junta de Facultad y la persona que ejerce la Coordinación de la Experiencia Piloto de adaptación al crédito europeo de Educación Infantil. Un miembro de dicha comisión actuará como secretaria o secretario. A la subcomisión se adscribirá el Vicedecano o Vicedecana de Planes de Estudios y Sistemas de Calidad, en representación de la Unidad de Garantía de Calidad del Título correspondiente.

Los miembros que formen parte de la subcomisión serán nombrados en Sesión Ordinaria de Junta de Facultad, siendo elevado su nombramiento al Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Grado.

La constitución de la subcomisión se realizará en su primera reunión mediante la forma de un Acta de Constitución, siendo igualmente nombrados una presidenta o presidente y una secretaria o secretario.

Son funciones de la Subcomisión:

1. Elaborar la propuesta de Memoria de la Titulación que corresponda, cumplimentando todos los apartados que la normativa establece como indispensables para cada Título.
2. Proponer los créditos de obligatoriedad, optatividad, prácticas externas y trabajo de fin de grado, en los términos que establece el R.D.
3. Solicitar a los Departamentos propuestas de asignaturas/materias.
4. Analizar las propuestas recibidas, para su incorporación a la Memoria, si procede.
5. Analizar o establecer las posibles menciones o itinerarios que se puedan implantar.
6. Configurar los cuadros de convalidaciones de las actuales titulaciones, así como los destinados al reconocimiento y transferencia de créditos que hagan efectiva la movilidad de los estudiantes.

7. Cualquier otro aspecto que afecte a la elaboración de la Memoria.

En este sentido, la Subcomisión del Plan de Estudios de la Titulación de Educación Infantil está formada por:

Profesorado:

- Francisco Villamandos de la Torre
- Marina Fuentes-Guerra Soldevilla
- Javier Herruzo Cabrera
- Anastasio Villanueva Sepúlveda
- Rosario Ortega Ruiz
- Antonio Ruiz Navarro
- Juan Luís Luengo Almenara
- Carmen Gil Pino
- Ignacio González López (UGCT)

PAS:

- Francisco Gálvez Parejo

Alumnado:

- Rosa Durán Gallardo

2.3.1.3. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NUEVAS TITULACIONES DE GRADO EN EL CENTRO DE MAGISTERIO SAGRADO CORAZÓN

Siguiendo las pautas marcadas por la Universidad de Córdoba en el documento *Directrices para la Elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado*, reguladas por RD 1393/2007 y aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en sesión de 27 de junio de 2008, el Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” establece el procedimiento para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado, aprobado en Junta de Centro el 20 de noviembre de 2008. Su objetivo es el de establecer el procedimiento a seguir para la elaboración de los Planes de Estudio y su secuenciación, al tiempo que garantizar la información y participación de toda la comunidad universitaria en el Centro. En él se incluyen los siguientes procesos:

- Establecimiento de la estructura para la elaboración de los Planes de Estudio.
- Creación de la Comisión de Plan de Estudios.
- Nombramiento de la Unidad de Garantía de Calidad de las Titulaciones.
- Convocatoria de Junta de Escuela para la aprobación de las Comisiones del Plan de Estudios y de la Unidad de Garantía de Calidad.
- Convocatoria del Claustro de profesores para comunicar la nueva organización de las titulaciones de Educación Infantil y Educación Primaria, y el proceso de verificación de las titulaciones.
- Sesiones de trabajo de las comisiones.
- Reunión de la Comisión de Plan de Estudios para ser informados sobre sus funciones y tareas, y de la normativa y documentación que ha de conocer.
- Reparto de tareas a fin de poder cumplimentar todos los apartados que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece como indispensables para el Título.
- Presentación de los documentos: solicitud para la verificación de Títulos oficiales de Grado (programa Verifica- memoria de la Titulación), Procedimiento de verificación de Títulos y Directrices de la Universidad de Córdoba para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado.
- Reuniones de subcomisiones de las diferentes áreas de conocimiento con el fin de distribuir las competencias, materias y asignaturas de cada módulo.
- Elaboración de la propuesta de Memoria de la Titulación.
- Información pública.
- Una vez elaborada la propuesta se someterá a información pública de la Universidad para que puedan realizarse las alegaciones que se consideren oportunas.
- Aprobación por parte de la Junta de Escuela.
- La Comisión de Planes de Estudio remitirá a la Junta de Escuela la propuesta final para su aprobación, si procede, indicando las alegaciones consideradas y las rechazadas.

Según el artículo 16.1 del Reglamento del Centro de Magisterio "Sagrado Corazón", la Comisión de Estudios será el "órgano colegiado, [que] intervendrá en todo cuanto se refiere al Plan de Estudios, vida académica de la Escuela y actividades culturales y formativas". La Junta de Centro, con fecha de 20 de noviembre de 2008, nombró la Comisión de Planes de Estudios del Título de Grado en Educación Infantil con la siguiente composición:

- Emilio Cabrera Muñoz
- Agustín Paulo Moreno Bravo
- Ana M^a Jimena Pérez
- M^a Ángeles Moreno Domínguez
- M^a Amor Martín Fernández
- Elena M^a Blancas Cabello

Profesorado:

- Enrique Aguilar Peña
- Antonio Francisco Murillo Torralbo
- Luis Marín de Espinosa Labella
- M^a del Carmen Trillo Luque
- Ana M^a Urquizú Serrano
- Rafaela Herrero Martínez

Alumnado por representación estudiantil:

- Marta Giménez Blanco
- Marta Llamas Vacas

Representante del PAS:

- Francisco Bello Mellado

2.3.1.4. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, AL AMPARO DE LA ORDEN ECI 3008/2007

En relación con la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre de 2007 (BOE número 248, de 16 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Facultad de Ciencias de la Educación, implementó un cuestionario al alumnado del Centro con la finalidad recabar información en relación a la percepción y grado de satisfacción que tiene sobre el plan de estudios que está cursando y/o las modificaciones que deberían realizarse en la elaboración de los nuevos planes de los Títulos de Grado. A nuestro llamamiento respondieron un total de 356 estudiantes de las diferentes titulaciones de ámbitos de las Ciencias de la Educación impartidas en el Centro durante el curso académico 2007/2008, de los cuales 71 pertenecían a la actual Titulación de Educación Infantil (19,94%).

Los datos de la tabla 7 muestran la valoración global que este grupo de estudiantes ha realizado del actual plan de estudios que están cursando y que se encuentra en el proceso de experimentación de implantación de los créditos ECTS desde el año 2005. La valoración escalar (1 muestra un total desacuerdo y 5 un total acuerdo) de las diferentes cuestiones planteadas se resumen en los siguientes aspectos:

- El elemento mejor valorado es el referente a la realización de las prácticas externas y su relación directa con la cualificación profesional futura. Igualmente, valoran muy positivamente la realización de actividades prácticas en el transcurso de la docencia ordinaria de aula, lo que les permite trasvasar dicha información a contextos profesionales reales. Demandan, en este sentido, una ampliación del número de horas dedicadas a estas tareas. En definitiva, consideran necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral.
- Exponen haber dispuesto de la información necesaria al comienzo de cada curso académico de los programas de las asignaturas.
- Consideran adecuado el número de materias a realizar en cada curso académico, no así la planificación académica de las diferentes asignaturas a lo largo del año.
- Los aspectos menos valorados están directamente relacionados con la escasa referencia que los conocimientos adquiridos en los niveles de Educación Secundaria tienen con respecto a la formación universitaria en curso. Asimismo, consideran que los esfuerzos realizados para superar las asignaturas no se

han correspondido con los esfuerzos personales realizados. Del mismo modo, argumentan que es casi imposible compatibilizar los estudios con una actividad laboral.

- Exponen que existe una escasa coordinación entre el profesorado de la Titulación, lo que supone, en muchos casos, solapamiento de contenidos y repetición de actividades prácticas.
- Globalmente, manifiestan sentir una alta satisfacción con el plan de estudios que están cursando, destacando una aceptación de los sistemas metodológicos empleados con el profesorado y respondiendo claramente a sus expectativas.

Tabla 7: Valoración general del plan de estudios de Educación Infantil por el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación

Criterios de valoración	Media	S_x	Totalmente desacuerdo f(%)	Bastante en desacuerdo f(%)	Término medio f(%)	Bastante desacuerdo f(%)	Totalmente desacuerdo f(%)	N f(%)
Los conocimientos que adquirí en el bachillerato fueron suficiente para comprender las asignaturas	2,67	1,17	15 (21,7)	14 (20,3)	22 (31,9)	15 (21,7)	3 (4,3)	69
Desde inicio de curso he tenido información clara sobre los programas de las asignaturas	3,37	,966	1 (1,4)	13 (18,6)	23 (32,9)	25 (35,7)	8 (11,4)	70
El número de asignaturas por curso es asequible	3,28	,974	2 (2,8)	13 (18,3)	26 (36,6)	23 (32,4)	7 (9,9)	71
Creo que la secuencia en la que están dispuestas las asignaturas de la titulación es adecuada	2,88	1	7 (10,4)	13 (19,4)	32 (47,8)	11 (16,4)	4 (6,0)	67
El número de créditos asignados a las asignaturas se corresponde con el volumen de trabajo que se exige en cada una de ellas	2,87	1,10 0	9 (12,9)	16 (22,9)	24 (34,3)	17 (24,3)	4 (5,7)	70
La coordinación del profesorado facilita la adquisición de competencias y la superación de las asignaturas	2,91	1,00	5 (7,4)	18 (26,5)	27 (39,7)	14 (20,6)	4 (5,9)	68
El tiempo que se dedica a las actividades prácticas en esta titulación es el adecuado	2,62	1,03	10 (14,1)	23 (32,4)	25 (35,2)	10 (14,1)	3 (4,2)	71
En general, puedo decir que las actividades prácticas me han servido para mejorar mis competencias	3,86	1,08	3 (4,2)	5 (7,0)	14 (19,7)	26 (36,6)	23 (32,4)	71
Globalmente estoy satisfecho/a con la metodología y el desarrollo	3,17	1,08	6 (8,5)	12 (16,9)	23 (32,4)	24 (33,8)	6 (8,5)	71

de la enseñanza en mi Titulación									
Es necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral	3,86	,959	2 (3,0)	3 (4,5)	14 (21,2)	30 (45,5)	17 (25,8)	66	
Las prácticas externas mejoran la cualificación profesional	4,41	,927	1 (1,6)	3 (4,8)	4 (6,3)	16 (25,4)	39 (61,9)	63	
Estimo que un Trabajo Fin de Grado facilitará la exposición y evaluación global de las competencias adquiridas	2,56	1,19	15 (27,3)	8 (14,5)	21 (38,2)	8 (14,5)	3 (5,5)	55	
Resulta posible compatibilizar el estudio de esta carrera con un trabajo	2,26	1,15	20 (32,3)	18 (29,9)	15 (24,2)	6 (9,7)	3 (4,8)	62	
Se están cubriendo las expectativas que tenía sobre la Titulación	3,20	,964	4 (5,8)	10 (14,5)	27 (39,1)	24 (34,8)	4 (5,8)	69	
Globalmente estoy satisfecho/a con el Plan de Estudios de mi Titulación	3,13	1,05	5 (7,0)	13 (18,3)	28 (39,4)	18 (25,4)	7 (9,9)	71	

A este respecto, la experiencia piloto de implantación del crédito ECTS de la Titulación de Educación Infantil está potenciando los aspectos positivos aquí señalados y corrigiendo las deficiencias manifestadas.

2.3.1.5. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS DEL CENTRO DE MAGISTERIO “SAGRADO CORAZÓN”, AL AMPARO DE LA ORDEN ECI 3008/2007

El Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” ha realizado, dentro de la convocatoria de la Orden ECI/3008/2007, 419 encuestas dirigidas a los y las estudiantes de las titulaciones que se imparten en la misma, de las cuales 124, un 53.11% del total, corresponden a la especialidad de Educación Infantil. Las encuestas solicitaban, además de una valoración de las competencias básicas de Grado, de las competencias básicas establecidas por la UCO para todas sus titulaciones y de las competencias específicas de la Titulación de Maestro/Maestra de la especialidad de Educación Infantil, una valoración de los contenidos del Título y del actual plan de estudios.

De las encuestas realizadas a este alumnado se obtienen las siguientes conclusiones más significativas (ver tabla 8):

- El 76.1% muestra su satisfacción global con el plan de estudios de la Titulación, y el 80.9% afirma que se están cubriendo positivamente las expectativas que tenía sobre la Titulación.
- El 53.5% considera que el número de asignaturas por curso es asequible y un 32% se sitúa en un término medio.
- El 40.5% es indiferente en la valoración respecto a la correspondencia entre el número de créditos asignados a las asignaturas y el volumen de trabajo que se exige en cada una de ellas, si bien el 32.4% está de acuerdo o muy de acuerdo.
- El 68.8% considera que el tiempo dedicado a actividades prácticas es escaso, siendo éstas valoradas adecuada o muy adecuadamente para la mejora de las competencias que se han de adquirir en el Título.
- Más del 81.8% valoran favorablemente las prácticas externas como mejora de la cualificación profesional.
- Del mismo modo, más del 77% cree que es necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos

- yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral.
- El 84.25% del alumnado considera que la coordinación entre el profesorado de la Titulación ha facilitado la adquisición de competencias y la superación de las asignaturas.
 - El 80.2% muestra su satisfacción respecto a la metodología y el desarrollo de la enseñanza de la Titulación.

Tabla 8: Valoración general del plan de estudios de Educación Infantil por el alumnado del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Totalmente desacuerdo f (%)	Bastante en desacuerdo f (%)	Término medio f (%)	Bastante de acuerdo f (%)	Totalmente de acuerdo f (%)
Los conocimientos que adquirí en el bachillerato fueron suficientes para comprender las asignaturas	0,8	8,9	32,4	35,6	21,9
Desde el inicio del curso he tenido información clara sobre los programas de las asignaturas	2,4	8,9	27,5	42,1	18,6
El número de asignaturas por curso es asequible	1,6	10,5	33,2	30,8	22,7
Creo que la secuencia en la que están dispuestas las asignaturas de la Titulación es adecuada	8,1	12,2	38,1	26,7	8,9
El número de créditos asignados a las asignaturas se corresponde con el volumen de trabajo que se exige en cada una de ellas	4,9	17,8	40,5	21,9	10,5
La coordinación del profesorado facilita la adquisición de competencias y la superación de las asignaturas	4,9	9,7	37,3	35,6	11,3
El tiempo que se dedica a las actividades prácticas en esta Titulación es el adecuado	9,7	20,2	38,9	24,3	6,5
En general, puedo decir que las actividades prácticas e han servido para mejorar mis competencias	6,5	7,3	22,7	34	29,2
Globalmente estoy satisfecho/a con la metodología y el desarrollo de la enseñanza de mi Titulación	3,2	15,4	30	36,4	13,8
Es necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral	0,8	3,2	13,8	37,3	39,7
Las prácticas externas mejoran la cualificación profesional	2,4	2,4	8,9	25,9	55,9
Estimo que un Trabajo Fin de Grado facilitará la exposición y evaluación global de las competencias adquiridas	29,2	11,3	23,5	17	9,7
Resulta posible compatibilizar el estudio de esta carrera con un trabajo	13	25,1	34	19,4	5,7
Se están cubriendo las expectativas que tenía sobre la Titulación	6,5	12,2	34	36,4	10,5
Globalmente estoy satisfecho/a con el Plan de Estudios de mi Titulación	8,1	13,8	30	36,4	9,7

Aunque los resultados obtenidos respecto a la satisfacción y valoración de la Titulación son marcadamente positivos, el centro trabajará para aumentar continuamente la calidad de sus enseñanzas y servicios, de tal manera que siga respondiendo así de forma adecuada e innovadora a las exigencias de los nuevos contextos educativos y sociales.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

La Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en su sesión de 28 de marzo de 2008, aprobó el protocolo por el que se iba a desarrollar la elaboración de las nuevas titulaciones de Grado y el compromiso de realizar consultas a

los agentes sociales.

Para ello, aprobó el documento denominado “*Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz*”, en el que se indica explícitamente que, para el diseño de las Titulaciones de Grado, han de constituirse siete Comisiones por Ramas de Conocimiento, dependientes del Consejo Andaluz de Universidades, las cuales han sido: 1) Arte y Humanidades, 2) Ciencias Jurídicas, 3) Ciencias Económicas y Empresariales, 4) Ciencias Sociales y de la Educación, 5) Ciencias de la Salud, 6) Ciencias y 7) Ingeniería y Arquitectura.

Estas comisiones, integradas por 18 miembros, 9 pertenecientes a la Universidad (uno por cada Universidad Pública Andaluza, con rango, al menos, de Vicerrector), y los otros 9 designados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa *en representación de los agentes sociales* (incluido el alumnado como uno de sus colectivos), han sido las encargadas de recibir e informar las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones (<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reforma/Acuerdo%20Protocolo%20EEES.pdf>)

Asimismo, la Universidad de Córdoba aprovechando la financiación recibida con cargo a la Orden ECI/3008/2007, ha coordinado el diseño y aplicación para sus Titulaciones, de una herramienta informática para recabar información de diferentes agentes externos. Concretamente se ha elaborado un modelo de encuesta virtual para los colectivos de alumnado, egresados, profesionales y empleadores (<http://www5.uco.es/encuestas>).

Para garantizar la implicación de agentes externos en el diseño de sus nuevas Titulaciones, la Universidad de Córdoba, ha aprobado un Documento sobre *Directrices para la Elaboración de las Nuevas Titulaciones de Grado* (<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reforma/Directrices%20nuevos%20Planes%20de%20Estudios.pdf>) (Consejo de Gobierno de 27/06/2008), en el que se indica respecto a la composición de la Comisión de Planes de Estudios de los Centros, lo siguiente:

“La Composición de las Comisiones/Comités o de las Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios de los Centros será la que permitan los Reglamentos correspondientes, a la que tendrán que incorporarse un miembro de la Comisión de Calidad de la Titulación, *dos expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores y dos egresados*. Los dos últimos colectivos también pueden constituirse como Comisión Asesora Externa.

La composición de las Comisiones/Comités o Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios, así como los agentes externos que participen en las mismas, deberán ser aprobadas por la Junta de Centro. El Decano/Director comunicará al Vicerrectorado responsable de los estudios de Grado los acuerdos alcanzados”.

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación (centro público), en la sesión ordinaria de Junta de Facultad de 5 de noviembre de 2008, acordó aprobar las líneas generales que guiaron el desarrollo, composición y funcionamiento de la Comisión Asesora Externa, en los términos que a continuación se relatan:

La Comisión Asesora Externa estará formada por miembros profesionales y representantes de las y los futuros empleadores/receptores de los profesionales de la titulación, siendo igualmente nombrada en Sesión Ordinaria de Junta de Facultad y elevado al Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Grado. Los organismos a los cuáles se podrá solicitar representación en esta Comisión Asesora Externa serán:

- Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía
- Observatorio Andaluz de la Convivencia Escolar
- Centros del Profesorado
- Cátedra de Estudios de la Mujer Leonor de Guzmán
- Movimientos de Renovación Pedagógica
- Ayuntamiento de Córdoba
- Otras instituciones públicas y privadas

La composición de la comisión, aprobada en sesión extraordinaria de Junta de Facultad de 29 de junio de 2009, es la que

aquí se relata:

- D^a María Luisa Calero Vaquera. Representante de la Cátedra de Estudios de las Mujeres Leonor de Guzmán (Universidad de Córdoba)
- D^a Hortensia Navarro Bravo. Representante del Ayuntamiento de Córdoba
- D. Rafael Ruiz Serrano. Representante de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba.
- D^a Carmen Pino Moreno. Representante del Movimiento de Renovación Pedagógica Alarife. Directora del CEIP Al-Ándalus (Córdoba)
- D^a Otilia María Guzmán Moral. Representante del Movimiento de Renovación Pedagógica Alarife, Maestra del CEIP Santos Mártires (Córdoba)
- D^a Nuria Sánchez Utrilla. Representante del Centro de Profesorado Luisa Revuelta de Córdoba
- D^a Rosario Roldán Ruiz. Representante del Centro de Profesorado Luisa Revuelta de Córdoba
- D. Francisco García Calabrés. Defensor de la Ciudadanía de la Provincia de Córdoba.
- D. José Feliz Cañada Larrubia. Representante de la Federación de Enseñanza de UGT de Córdoba.
- D. Juan Puerto Pedraza. Representante del Sindicato de Enseñanza de CCOO de Córdoba.
- D^a Araceli Carrillo Pérez. Portavoz de la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía.
- D^a María Dolores Alonso del Pozo. Representante de la Obra Social de Cajasur
- D^a Gloria Serrano Marín. Representante de la Escuela Infantil “El Tablerillo”

Elaborada la Memoria de solicitud de este Título de Grado, se solicitó a esta Comisión una valoración global de la misma atendiendo a los objetivos formativos y competencias del Título, la coherencia y pertinencia formativa, los aspectos positivos y los aspectos cuestionables, los aspectos formales y todas aquellas observaciones que considerasen oportunas. Recibidos los informes parciales de cada componente, atendiendo a las particularidades de su representación en la configuración de la Comisión, y tras una sesión grupal celebrada el 16 de julio de 2009, sus aportaciones para la mejora del diseño de este grado se reflejan en la siguiente tabla (ver tabla 9).

Tabla 9: Resumen del informe de valoración de la Comisión Asesora Externa de la Facultad de Ciencias de la Educación

CRITERIO DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Objetivos formativos y competencias del Título	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos y competencias coherentes con la línea formativa implícita e el Espacio Europeo de Educación Superior • Objetivos y competencias acordes con el nuevo perfil profesional docentes que no sólo requiere un conocimiento exhaustivo de la infancia y de las disciplinas que la conforman este campo del saber si no su capacidad de integración y aplicación en situaciones concretas de enseñanza-aprendizaje, utilizando diferentes estrategias metodológicas y recursos adecuados, con habilidades sociales para trabajar en equipo y sabiendo aplicar las nuevas tecnologías en su práctica diaria • Desde la perspectiva de género, los objetivos son valorados positivamente, dado que en ellos se atiende al “desarrollo integral de las personas”, se aspira la “transformación social” y auna “democracia participativa” en términos generales y, de forma más concreta, se tiene en cuenta los principios de igualdad entre hombres y mujeres.
Coherencia y pertinencia de la propuesta formativa	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta es acertada y coherente, tanto en objetivos como en competencias aunque, sabiendo que la carga crediticia de módulos viene determinada previamente, esta podría ser revisada en el futuro. • Se aprecia un gran esfuerzo por aunar los aspectos teórico-prácticos de las materias y asignaturas que completan y dan unidad a cada uno de los módulos. • A pesar de la adecuación de la distribución de los módulos de formación básica y didáctica-disciplinar y su especificación o parte de órdenes ministeriales, se recomienda, para momentos futuros, la modificación de su denominación y de su carga de créditos ECTS, tomando como referencia, entre otros, el currículum que se establece para la Educación Infantil en Andalucía. • El aumento de las prácticas escolares es un acierto que provocará la confrontación entre los conocimientos integrados y la adquisición de habilidades para poder ser capaces de resolver las situaciones cotidianas en el aula y en los centros escolares • La defensa oral del trabajo de fin de carrera permitirá establecer las competencias comunicativas y docentes. • La oferta de optatividad completa la actualización pedagógica y didáctica del alumnado. En el momento en el que esta oferta pueda ampliarse, se recomienda incidir en temáticas tales como recursos para la convivencia y resolución de conflictos, estrategias metodológicas para la educación ambiental y el desarrollo sostenible, nevas corrientes para el aprendizaje de las lectura y la escritura, juegos temáticos, conocimiento científico en las primeras edades, atención temprana, recursos para trabajar lenguas extranjeras en el aula, inteligencia emocional y habilidades sociales del

	<p>profesorado, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al profesorado encargado de confeccionar los programas de las asignaturas, llevar a cabo una valoración de “lo femenino”, sin proponer visiones diferenciadas para ambos sexos, con la consideración de las peculiaridades y características que cada uno de ellos presenta.
Aspectos positivos (fortalezas)	<ul style="list-style-type: none"> Coherencia los objetivos y las competencias propuestas. Consideración en la configuración de los diferentes módulos y materias algunas disposiciones gubernamentales relativas a la igualdad entre mujeres y hombres, a la atención al alumnado como necesidades específicas de apoyo educativa, a la educación para la ciudadanía, a la prevención de la violencia de género y a los derechos humanos. Se valoran positivamente los mecanismos de que se dispone para asegurar la selección del profesorado. En general, la propuesta se valora como muy acertada y realiza un gran esfuerzo por desarrollar un perfil del graduado y graduada en Educación Infantil en consonancia con los criterios establecidos para el y la profesional de esta etapa en el Espacio Europeo de Educación Superior.
Aspectos cuestionables (debilidades)	<ul style="list-style-type: none"> Sería recomendable, siempre que las disposiciones reglamentarias lo permitan, redistribuir los créditos para algunos módulos, de manera que se completen en el perfil que se pretende ampliar los aspectos sobre el “saber hacer” y conseguir el equilibrio con los que sólo aportan conocimiento. Del mismo modo, se recomienda ampliar las temáticas que tengan en cuenta las características de desarrollo, atención, cuidado y aprendizaje de los niños y las niñas de 0 a 3 años. Desarrollar la cultura de evaluación pretendida en el Título de Grado así como una mayor especificación de las estrategias metodológicas.
Aspectos formales	<ul style="list-style-type: none"> Excelencia en la presentación de la memoria. Adecuación y corrección en la presentación del documento. Presentación del texto aceptable, teniendo en cuenta un discurso en el que se evita invisibilizar a las mujeres.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de dar relevancia en los contenidos formativos al periodo de 0 a 3 años. Incorporar en los contenidos formativos las propuestas innovadoras que se están desarrollando en los centros educativos de este nivel. Dar relevancia a los contenidos referidos a las dificultades de lectoescritura y al diseño de programas de prevención. Potenciar los aspectos innovadores del Prácticum de la titulación así como las prácticas asociadas a cada una de las materias/asignaturas y demandándose la posibilidad de elaborar criterios de idoneidad de centros de prácticas.

En relación con la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre de 2007 (BOE número 248, de 16 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Facultad de Ciencias de la Educación, implementó un cuestionario al alumnado egresado del centro con la finalidad recabar información en relación a la percepción y grado de satisfacción que tiene sobre el plan de estudios cursado y/o las modificaciones que deberían realizarse en la elaboración de los nuevos planes de los Títulos de grado. A nuestro llamamiento respondieron un total de 52 estudiantes.

Los datos de la tabla 10 muestran la valoración global que este grupo de egresados y egresadas ha realizado del actual plan de estudios que han cursado. La valoración escalar (1 muestra un total desacuerdo y 5 un total acuerdo) de las diferentes cuestiones planteadas se resumen en los siguientes aspectos:

- Tras la finalización de sus estudios, este grupo consideró que los conocimientos adquiridos durante la etapa de su Educación Secundaria fueron relevantes para el desarrollo de su labor profesional como docentes de la etapa infantil.
- Manifiestan que recibieron suficiente información sobre la programación de cada asignatura al comienzo de las mismas.
- La planificación de las enseñanzas en lo que se refiere a la secuenciación temporal de las asignaturas en los diferentes cursos la consideran adecuada.
- Es relevante destacar que para el alumnado que ya ha accedido al mercado laboral, las prácticas externas, así como las actividades prácticas son el aspecto más relevante de su formación, ya que son el elemento clave para su cualificación como profesionales de la docencia. Al igual que el alumnado actualmente en curso, consideraron muy necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de

- empleo que demanda el mercado laboral.
- Muestran una satisfacción alta con el plan de estudios cursado.

Tabla 10: Valoración general del plan de estudios por el alumnado egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación

Criterio de valoración	Media	Desviación típica	N
Los conocimientos que adquirí en el bachillerato fueron suficientes para comprender las asignaturas	3,78	1,045	51
Desde inicio de curso tuve información clara sobre los programas de las asignaturas	3,33	1,043	52
El número de asignaturas por curso fue asequible	3,48	1,244	52
La secuencia en la que estaban dispuestas las asignaturas de la titulación es adecuada	3,12	1,215	52
El número de créditos asignados a las asignaturas se correspondía con el volumen de trabajo que se exige en cada una de ellas	3,18	1,034	51
La coordinación del profesorado facilitó la adquisición de competencias y la superación de las asignaturas	3,12	1,125	51
El tiempo que se dedicó a las actividades prácticas en esta titulación es el adecuado	3,13	1,253	52
En general, puedo decir que las actividades prácticas me han servido para mejorar mis competencias	3,75	,860	52
Globalmente estoy satisfecho con la metodología y el desarrollo de la enseñanza en mi Titulación	3,41	1,117	51
Es necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral	4,10	,878	51
Las prácticas externas mejoraron la cualificación profesional	3,96	1,137	52
Estimo que un Trabajo Fin de Grado facilitará la exposición y evaluación global de las competencias adquiridas	3,23	1,225	48
Resultó posible compatibilizar el estudio de esta carrera con un trabajo	3,58	1,090	50
Se han cubriendo las expectativas que tenía sobre la Titulación	3,34	1,002	50
Globalmente estoy satisfecho con el Plan de Estudios de mi Titulación	3,26	1,084	50

En el caso del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, la Junta de Centro, con fecha de 20 de noviembre de 2008 aprobó la creación de una Comisión Asesora Externa para el Grado de Maestro/Maestra en Educación Infantil. Con fecha de de 17 de febrero de 2009, se comunicó al Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Grado, su composición:

Expertos:

- D. Juan Puerto Pedraza, Consejero del Consejo Social de la UCO.
- D^a. Anunciación García Díez, Inspectora de Educación de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- D. Aurelio Villa Sánchez, Vicerrector Innovación y Calidad en Facultad Ciencias de la Educación de Universidad de Deusto-Bilbao.
- D. José Manuel Prellezo, Profesor emérito de de Historia de la Educación y la Pedagogía en la Universidad Pontificia Salesiana-Roma.
- D^a. Amelia Vidal Muñoz, Directora del Colegio Calasancio.
- D^a. Esperanza Domínguez Castro, Maestra Infantil CEIP. “López Diéguez”.
- D^a. Silvia Díez Cáceres, Magisterio Lengua extranjera (2004) e Infantil (2005), maestra de inglés en

Educación Infantil (2º ciclo) y en 1º, 2º y 3º de Educación Primaria en el CEIP “Aljoxani” de Córdoba.

Egresados:

- D^a. Carmen Pilar Alcaide Hernández, Magisterio de Infantil (2008), Maestra de 2º de Primaria y Lengua Extranjera en Centro Maristas-Cervantes.
- D. José Enrique Carrasco Fernández, Magisterio de Musical (2004) e Infantil (2006), maestro en el Colegio Sagrada Familia de Córdoba.

Empleadores:

- D. José Juan Jiménez Güeto, Vicepresidente de la Obra Pía «Santísima Trinidad» de Córdoba.
- D. Francisco Ruiz Millán, Inspector de la Inspección María Auxiliadora del Sur de España (Andalucía, Extremadura y Canarias)

El Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” consideró que la consulta y asistencia de la Comisión Asesora Externa era, además de evidentemente necesaria, imprescindible, y sus trabajos se han centrado sobre todo en la valoración de los Títulos vigentes en sus fortalezas y debilidades, en la aportación de aspectos competenciales de las nuevas titulaciones y en la formulación de propuestas para la configuración del Título. La Comisión Asesora Externa se reunió el día 28 de abril de 2009. Con fecha previa a su reunión se les envió un documento de trabajo que facilitara su tarea de asesoría en el que se incluía la documentación de referencia necesaria y una memoria para su análisis, base para la formulación de propuestas. Aunque sus aportaciones han sido incorporadas en los diversos apartados que conforman la presente Memoria, son de destacar algunas de ellas como más relevantes.

De manera unánime señalan la “vocación por el desempeño profesional de los estudios” como la competencia fundamental para el Grado en Educación Infantil. Ya se ha mencionado anteriormente que la titulación que se viene describiendo está marcada por dos características que la hacen singular: las edades de los destinatarios de la etapa educativa para cuya atención capacita este Grado y, por tanto, su alto grado de especialización. Ello hace necesario la capacitación de profesionales con una vocación clara para el cuidado meticuloso y esmerado y la educación de niños y niñas de edades muy tempranas. El conocimiento y perfeccionamiento de los niveles de uso de las TIC, la potenciación de los hábitos de búsqueda activa de empleo y el desarrollo de la capacidad de emprendimiento, contenidos de las competencias propuestas por la Universidad de Córdoba comunes a todas sus titulaciones de Grado, fueron consideradas por los miembros de la Comisión Asesora Externa como ineludibles en la formación de los graduados-as. Establecen que la exigencia de que todos los/las graduados/graduadas deban acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera responde de manera clara a una necesidad social y de mercado. Por último, ponen de manifiesto la importancia del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua materna en la etapa educativa correspondiente a la Educación Infantil. Con respecto al diseño de la nueva titulación los asesores expusieron la necesidad de incluir enseñanzas referidas al cuidado de la identidad personal, atención temprana, la dimensión trascendente de la persona, el fomento del espíritu de participación ciudadana, multiculturalidad, la introducción de hábitos, orden y respeto en el aula, la importancia del juego, la formación en gestión y dirección de centros, y las tareas de orientación a las familias.

Una vez elaborada la Memoria de solicitud del Título, con fecha 29 de junio de 2009, se requirió a la Comisión Asesora Externa de la EUM “Sagrado Corazón”, la valoración de la misma atendiendo a los objetivos formativos y competencias del Título, la coherencia y pertinencia formativa, los aspectos positivos y los cuestionables, los aspectos formales y todas aquellas observaciones que considerasen oportunas. Las aportaciones para la mejora del diseño del Título de Grado, emitidas en los informes de los Asesores externos y enviados a la Comisión de Planes de Estudio de la EUM “Sagrado Corazón”, se reflejan en la siguiente tabla (ver tabla 11):

Tabla 11: Resumen del informe de valoración de la Comisión Asesora Externa del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”

CRITERIO DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Objetivos formativos y competencias del Título	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos bien relacionados con las leyes vigentes en los que se basa el documento y acorde con el nuevo perfil profesional, aunque deben concretizarse y clarificarse mejor. Algunos objetivos están propuestos como consideraciones o principios pedagógicos. • Competencias bien estructuradas y relacionadas con los diferentes módulos formativos. Se considera que responden

	<p>a los objetivos propuestos, aunque son excesivas y su formulación está muy centrada en conocimientos. Sería necesario incorporar otras relacionadas con actitudes y valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunas están formuladas como objetivos y no como competencias que deberían ser más globales. • Se aconseja la revisión de las competencias, al considerarse que algunas ya están incluidas en otras. • Sería conveniente agrupar las competencias de modo que sirvan de guía para los módulos o las diversas materias.
Coherencia y pertinencia de la propuesta formativa	<ul style="list-style-type: none"> • Buena justificación de la propuesta del Título, coherente y consecuente con el perfil profesional de esta Titulación, ya que responde a las necesidades educativas de los niños/as de 0 a 6 años. • La planificación de las enseñanzas es muy equilibrada entre los diferentes módulos y entre los aspectos teóricos y prácticos. • La propuesta de optativas es muy rica y ofrece muchas posibilidades de desarrollo a los estudiantes. • El reparto de objetivos, competencias y los diferentes módulos es bastante coherente.
Aspectos positivos (fortalezas)	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia previa extensa, con una demanda potencial de la titulación importante y significativa y reconocido prestigio en la formación de profesionales de la enseñanza. • Las tasas de rendimiento y especialmente las de abandono son muy aceptables • Experimentación de un plan piloto de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, que favorece y asegura la puesta en práctica de la nueva Titulación • Apuesta por una educación integral que desarrolle la dimensión individual, social y trascendente de la persona. • Los pilares que sustentan la formación integral de los futuros profesionales del Centro de Magisterio Sagrado Corazón. • La excelente fundamentación utilizada para el diseño del Título. • La incorporación de actuaciones de mejora para mayor cualificación profesional y un mejor interés académico, científico y profesional, como son la incorporación de conocimientos relacionados con la detección de dificultades de aprendizaje, la ampliación del periodo de prácticas, la innovación y la realización del Trabajo Fin de Grado. • Propuesta educativa bien definida y estructurada. Destaca la inclusión de diferentes sistemas de apoyo, como la acogida y orientación al alumnado de nuevo ingreso, la atención psicológica, orientación laboral, tratamiento del lenguaje, etc. • Recursos personales y materiales suficientes, estos últimos muy adecuados al número de estudiantes • La disponibilidad de puestos en biblioteca se adecua a estándares europeos, que indican un 10% de puestos disponibles sobre el número total de estudiantes.
Aspectos cuestionables (debilidades)	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la infraestructura deben mejorarse las instalaciones y, en cuanto a los apoyos dirigidos a los estudiantes, potenciar el sistema de inserción laboral. • Debería incorporarse una mayor apertura a la sociedad y a la realidad de los centros de trabajo, la adquisición de una segunda lengua extranjera, la orientación el el asesoramiento a las familias y la potenciación del desarrollo de la psicomotricidad en la educación de 0 a 6 años.
Aspectos formales	<ul style="list-style-type: none"> • Excelente calidad en los aspectos formales. • La incorporación de tablas contribuye a la comprensión del documento y potencian lo que se pretende exponer. • La presentación y redacción son correctas y adecuadas al tipo de documento. • La estructura del contenido de la Memoria queda patente en el índice y el lenguaje utilizado es de fácil comprensión.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Pocos aspectos determinantes negativos, lo que genera confianza en que se hará muy correctamente la adaptación a la nueva Titulación. • Plan amplio y ambicioso que da respuesta a las necesidades del alumnado de Educación Infantil y a sus familias, a la vez que prepara a los egresados a enfrentarse con los retos que se le pueden plantear en el ejercicio de su profesión.

Además, se han realizado encuestas (Orden ECI 3008/2007) a agentes externos (egresados, profesionales y empleadores):

a) *Egresados*. La población de egresados encuestados ha sido de 122 individuos y los resultados de las encuestas realizadas a este colectivo descubren dos aspectos reveladores sobre la Titulación en Educación Infantil: en primer lugar, que se trata de unos estudios claramente vocacionales, el 83.61% eligió su Titulación como primera opción. En segundo lugar, su perfil preferentemente femenino, el 13.93% son hombres y el 86.07% mujeres. Los encuestados muestran su grado de satisfacción al considerar que la Titulación les ha permitido la adquisición de competencias que le capacitan para la función docente. De entre las competencias evaluadas (básicas de Grado, las propuestas por la UCO y las Específicas de Titulación), destacan como fundamentales, la vocación por el desempeño profesional (92.6%), la transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado como no especializado (91.8%), la resolución de problemas dentro de su área de estudio (87.7%), la aplicación de sus conocimientos en contextos profesionales y adquisición de habilidades de aprendizaje para emprender con alto grado de autonomía estudios posteriores, ambas con

un (82.8%). Se observa que valoran muy positivamente las competencias establecidas por la UCO para las titulaciones de Grado, dando prioridad a la formación en TIC (90.2%), a la búsqueda de empleo (89.3 %), y al dominio de la Lengua Inglesa (84,5%). En cuanto a las competencias específicas de la Titulación, los egresados consideran que los titulados deben ser competentes en el fomento de la convivencia tanto dentro del aula como fuera de ella, en el conocimiento de la evolución del lenguaje en la primera infancia, y en el desarrollo de competencias comunicativas orales y escritas así como el dominio de diferentes técnicas de expresión, todas ellas valoradas con un (95.1%). Asimismo destacan por su importancia la promoción y facilitación del aprendizaje en la primera infancia (94.3%), el conocimiento de objetivos y contenidos curriculares (93.5%) y el conocimiento de fundamentos de atención temprana (90.2%).

b) *Profesionales*. El número total de encuestados ha sido de 38 profesionales. Todos los encuestados cursaron sus estudios en la Universidad de Córdoba (100%), eligiendo esta Titulación en primera opción (86.84%), indicando una clara vocación respecto al Título. Respecto a las estrategias utilizadas para la búsqueda de empleo, la más destacada ha sido el uso de contactos personales (28.93%), seguida de la autocandidatura (23.67%) y la bolsa de empleo de la Universidad y otros, ambos con el 21.04%. Los profesionales, en general, se muestran muy satisfechos por la adquisición de las competencias básicas de Grado durante su formación y consideran que son fundamentales para el ejercicio profesional. Las más destacadas como prioritarias para el desarrollo de la profesión docente son la vocación docente (94.6%), la interpretación de datos dentro del área propia de estudio (97.3%) y la transmisión de información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado (92%). Los profesionales manifiestan que los futuros maestros-as deben ser competentes en el dominio y uso de las TIC (92.1%) y en la capacidad de emprendimiento (94.7%). En cuanto a la valoración de competencias específicas, creen fundamentales en la formación las referidas a la promoción de aprendizajes, globalizadores que incluyan la dimensión cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva, la autonomía y singularidad de cada estudiante para la educación de las emociones, sentimientos y valores en la primera infancia, la formación en atención temprana, y la organización del Centro y las prácticas en el aula de carácter innovador, todas ellas muy valoradas (99%). Son también competencias consideradas muy importantes el diseño y regulación de espacios de aprendizaje en contextos de diversidad, equidad, género y respeto a los Derechos Humanos, la comprensión de los procesos psicológicos de aprendizaje y de construcción de la personalidad y la orientación en la educación familiar en el periodo de 0 a 6 años (97.4%).

c) *Empleadores*. Aunque el número de empleadores (13 individuos) que concurrieron a la realización de la encuesta no fue muy numeroso, sus aportaciones fueron relevantes. El 99.97% de ellos pertenecen al sector de Educación, el 76.9% a PYMES, el 15.38% tienen un microempresa y el 7.69% una gran empresa. Respecto a las competencias básicas consideran de manera unánime que son fundamentales para la formación de los nuevos graduados-as, siendo la más destacada (100%) la competencia referida a la vocación para el desempeño de la función docente. Como en los colectivos anteriormente descritos, los empleadores consideran prioritario el dominio de las TIC y su aplicación en la función docente. En cuanto a la valoración de competencias específicas de la especialidad, todos los empleadores son unánimes en resaltar en importancia, con un 100%, las competencias relacionadas con la promoción de aprendizajes en la primera infancia, autonomía, adquisición de hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y su promoción entre los estudiantes, el fomento de la convivencia en el aula y reflexión para la aceptación de normas y respeto a los demás, conocimiento de fundamentos de atención temprana, evolución del lenguaje y la expresión oral y escrita.

De los resultados que se muestran, podemos concluir que tanto egresados como profesionales y empleadores, consideran que esta Titulación de Grado es altamente vocacional, que requiere profesionales con una gran cualificación para la atención específica de niños y niñas de 0 a 6 años en espacios de diversidad en una escuela inclusiva, hábiles en competencias comunicativas y tecnológicas para la nueva Sociedad del Conocimiento y de la Información. De las propuestas de mejora que plantean todos estos agentes externos hay que destacar sobre todo la necesidad de diseñar las nuevas asignaturas en estrecha relación con la función docente, potenciando la relación teoría-práctica y aumentando la asignación de créditos prácticos de las materias. En este mismo sentido, se reclama unánimemente aumentar la duración del prácticum, por cuanto se aprecia la necesidad de lograr competencias relacionadas con la futura práctica profesional.

2.4.- OBJETIVOS

El plan formativo que se deriva en esta Memoria trata de poner en práctica una formación que integre el espectro profesional y el ámbito cultural y social de la acción educativa, contemplando en su puesta en marcha una serie de

dimensiones que Rué (2004: 192)¹ sentencia como *dominio de conocimientos propios de su ámbito formativo, desarrollo del conocimiento científico, habilidades de resolución de problemas, capacidad de trabajo en grupo, orientación ética del trabajo profesional y formación continua.*

Estas dimensiones quedan reflejadas en las competencias que el alumnado que curse este Título debe adquirir y desarrollar dando una importancia relevante a la observación y a la práctica educativa de campo, estableciendo una relación estrecha entre *el aprender a conocer y el aprender a hacer* (Ramos, 2005: 51)².

En definitiva, se trata de formar un profesional que sepa gestionar y manejar una situación compleja, que sepa actuar y reaccionar con pertinencia, sepa combinar los recursos y movilizarlos en un contexto, sepa comprender, transferir y sepa aprender a aprender (Le Boterf, 2001)³.

Así pues, el plan de estudios que presentamos pretende los siguientes objetivos fundamentales:

- *Comprender la educación como un instrumento para la transformación social y un proceso a lo largo de la vida, en orden al desarrollo armónico o integral de las personas.
- *Valorar la democracia participativa como el ideal de sociedad con el que nos comprometemos,
- *Entender que la escuela ha de responder a nuevos retos de la Sociedad de la Información y la Comunicación.
- *Formar profesionales de la Educación caracterizados, entre otros, por los siguientes rasgos: reflexión, autonomía y responsabilidad, compromiso ético-social, predisposición al cambio, disponibilidad para el trabajo en equipo y dominio de los conocimientos necesarios para cumplir estas funciones.

Aquí se entiende la profesionalidad como la posibilidad de ofrecer un servicio público de calidad y abierto al control democrático, que incluye la toma de decisiones y la ejecución de planes contextualizados y en permanente reajuste o perfeccionamiento, siempre en colaboración.

Para orientar la formación de tal profesional, subrayamos, entre las funciones y tareas que tiene encomendadas con respecto al alumnado, las siguientes:

- *Hacer posible que todo el alumnado llegue al máximo de sus posibilidades.
- *Preparar para la búsqueda, la asimilación y el uso de la información, más que para reproducirla, por lo que priorizará el desarrollo de destrezas para el aprendizaje autónomo y el uso adecuado de los recursos que la sociedad actual ofrece.
- *Procurar el desarrollo de las habilidades y actitudes requeridas para una relación positiva consigo mismo y con personas, grupos e instituciones de la comunidad y la sociedad en la que se ha de integrar.

Suscribimos en su totalidad las orientaciones incluidas en el siguiente párrafo del Real Decreto 1397/2007, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*:

“La formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz”.

Asimismo, queremos señalar que las enseñanzas que aquí se presentan se desarrollan atendiendo a los principios básicos de respeto y promoción de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades, la no discriminación de personas con discapacidad y la cultura de paz y de valores democráticos. Es por ello que, para la configuración de las competencias que aquí se describen y para la configuración de los diferentes módulos

¹ Rué, J. (2004). Conceptuar el aprendizaje y la docencia en la Universidad mediante los ETCS. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18 (3). 179-195

² Ramos, S. (2005). El desarrollo de las competencias didácticas: un reto en la formación de los futuros docentes de primaria. *Educar*, 35. 49-60.

³ Le Boterf, G. (2001). *Ingeniería de las competencias*. Barcelona: Epise, Training Club y Ediciones Gestión 2000.

formativos, se han tomado como referencia, entre otras, las siguientes disposiciones:

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos (Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948)
- *Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad de la Educación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 2 de diciembre de 1999)
- *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado número 289, de 3 de diciembre de 2003)
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Boletín Oficial del Estado número 313, de 29 de diciembre de 2004).
- *Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz (Boletín Oficial del Estado, número 287, de 1 de diciembre de 2005).
- *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (Boletín Oficial de Estado número 299, de 15 de diciembre de 2006)
- *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (Boletín Oficial del Estado número 71, de 23 de marzo de 2007).
- *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Boletín Oficial del Estado número 190, de 9 de agosto de 2007)
- *Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociega (Boletín Oficial del Estado número 255, de 24 de octubre de 2007).
- *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 247, de 18 de diciembre de 2007).
- *Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docente de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 167, de 22 de agosto de 2008).

Igualmente, y para seleccionar las competencias básicas para el Título de Grado que aquí se propone, se han tenido en cuenta los planteamientos derivados del citado Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias (BOE número 260, de 30 de octubre de 2007).

Por otro lado, las competencias transversales son entendidas por la Universidad de Córdoba como todas aquellas orientadas a propiciar y facilitar una óptima inserción social de sus estudiantes, a facilitar la movilidad geográfica de los mismos, así como a potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento. Estas quedan reguladas a partir de las *Directrices para la elaboración de las nuevas titulaciones de grado de la Universidad de Córdoba*, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2008 (llamadas a partir de ahora competencias de Universidad).

Asimismo, la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2007), establece el conjunto de competencias específicas asociadas al Título aquí implicado y marca, a su vez, los resultados de aprendizaje esperados y entendidos a partir de ahora como competencias modulares.

Se presentan en el punto 3 de esta Memoria, atendiendo a estos tres documentos legislativos y a los procesos de consulta efectuados por las Comisiones de Planes de Estudios de los centros público y adscrito a su profesorado, las competencias generales y específicas que han de adquirir los y las estudiantes durante el transcurso del Grado en Educación Infantil, así como las competencias transversales o de Universidad y las competencias modulares.